



**Acciones Restaurativas para la Paz Territorial Urbana: Experiencias, luchas y garantías para la
Justicia Transicional en la Comuna 3 de Medellín, Manrique. 2021-2023**

Laura David Vallejo
Cindy Paola Pérez Calvo
Sara Melisa Casas Pino

Trabajo de grado presentado para optar al título de Trabajadoras Sociales

Asesor y asesoras

Juan Fernando Zapata, Magister (MSc) en Procesos Urbanos y Ambientales, de la Universidad de EAFIT, Paula Andrea Vargas López, Doctora (PhD) en Ciencias Sociales, de la Universidad de Antioquia, Gloria Elena Naranjo Giraldo, Doctora (PhD) en Ciencias Sociales, de la Universidad de Granada, Claudia Jannet Rengifo González, Socióloga, de la Universidad de Antioquia

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Trabajo Social
Medellín, Antioquia, Colombia
2024

Cita

(David Vallejo, Casas Pino & Pérez Calvo, 2024)

Referencia

David Vallejo, L., Casas Pino, S. M., & Pérez Calvo, C.P. (2024). *Acciones restaurativas para la Paz Territorial Urbana: Experiencias, luchas y garantías para la justicia transicional en la comuna 3 de Medellín, Manrique. 2021-2023* [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Agradecimientos

A las comunidades, víctimas sobrevivientes del conflicto armado y organizaciones sociales de Manrique, un reconocimiento a sus luchas y resistencias por la verdad, la justicia y la memoria, gracias por seguir en pie y mostrarle a la ciudad, el país y el mundo que es posible creer en el poder de la junta para reconstruir, recomponer y remendar el tejido social que fue roto por el conflicto armado. Mucha admiración por sus procesos, su justa rebeldía y los logros colectivos que han alcanzado a lo largo de los años, fue un placer haber trabajado con ustedes. Esperamos que esta sistematización contribuya a seguir pensándonos la Paz Territorial Urbana y un país que le dice no a la guerra, sí a la paz.

Agradecemos a nuestras asesoras, a las profes Claudia Rengifo, Paula Vargas, Gloria Naranjo y al profe Fernando Zapata, por su dedicación y entrega en el proceso, por haber confiado en nosotras y alentarnos humanamente en la construcción de esta investigación. Les admiramos.

A nuestras familias, por ser un apoyo cuando lo necesitábamos, gracias por su compañía, los amamos.

Finalmente, un infinito agradecimiento a nosotras mismas, gracias por cada encuentro, por el esfuerzo, el amor y la dedicación puestos en cada palabra y cada momento.

Tabla de contenido

Resumen	9
Abstract	10
Introducción	11
1. Planteamiento del problema	12
2. Justificación.....	14
3. Objetivos	16
3.1 Objetivo general	16
3.2 Objetivos específicos.....	16
4. Referentes conceptuales	17
5. Referentes normativos.....	23
5.1 Acuerdo final de paz (2016).....	25
5.2 Derechos humanos de las víctimas (2005).....	25
5.3 Ley de víctimas (1448 de 2011).....	25
5.4 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.	27
6. Metodología	30
6.1 Fuentes de información primaria.....	31
6.2 Fuentes de información secundaria	31
7. Desarrollo de los núcleos temáticos	32
7.1 Lugares Comunitarios de Memoria: Construyendo sueños colectivos por un territorio en paz	32
7.1.1 Antecedentes	32
7.1.1.1 Referentes conceptuales y normativos	33
7.1.1.2 Metodologías y pedagogías.....	35
7.1.1.3 Participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades.....	37

7.1.1.4 Relación de cada línea estratégica con la Mesa Técnica y la institucionalidad.	39
7.1.1.5 Aportes de cada línea estratégica a la construcción de una agenda territorial de paz.	39
7.1.2 Situación inicial	40
7.1.2.1 Recuperar los referentes conceptuales y normativos	43
7.1.2.2 Reconstruir las metodologías y pedagogías	45
7.1.2.3 Participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades	46
7.1.2.4 Relación de los Lugares de Memoria como medida restaurativa con la Mesa Técnica y la institucionalidad.....	47
7.1.2.5 Aportes de los Lugares de Memoria como medida restaurativa a la construcción de una agenda territorial de paz	48
7.1.3 Trayectoria	48
7.1.3.1 Recuperar los referentes conceptuales y normativos	48
7.1.3.2 Reconstruir las metodologías y pedagogías	50
7.1.3.3 Describir la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades	51
7.1.3.4 Señalar la relación de cada línea estratégica con la Mesa Técnica y la institucionalidad	57
7.1.3.5 Formular los aportes de cada línea estratégica a la construcción de una agenda territorial de paz	58
7.1.4 Situación final	59
7.1.4.1 Recuperar los referentes conceptuales y normativos.	59
7.1.4.2 Reconstruir las metodologías y pedagogías.	60
7.1.4.3 Describir la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades.	60
7.1.4.4 Señalar la relación de cada línea estratégica con la Mesa Técnica y la institucionalidad	61
7.1.4.5 Formular los aportes de cada línea estratégica a la construcción de una agenda territorial de paz	62

7.1.5 Lecciones aprendidas	63
7.1.5.1 Sobre los Lugares Comunitarios de Memoria como Medida Restaurativa.....	63
7.1.5.2 Concepción de los Lugares de Memoria	63
7.1.5.3 Responsabilidad del Estado.....	63
7.1.5.4 Articulación con la Mesa Técnica	63
7.1.5.5 El saber comunitario.....	64
7.1.5.6 El futuro de los Lugares de Memoria.....	64
8. Trabajos, obras o actividades con contenido reparador-restaurador	65
8.1 Antecedentes	65
8.2 Situación inicial.....	68
8.3 Trayectoria	74
8.4. Situación final	79
9. Triada restaurativa.....	82
9.1 Antecedentes	83
9.2 Situación inicial.....	85
9.3 Trayectoria	85
9.4 Situación final	87
10. Conclusiones	91
10.1 Tareas pendientes	91
10.2 Relevancia de la Triada Restaurativa	92
10.3 Desafíos y necesidades institucionales.....	93
10.4 Rol activo de las comunidades y el Estado	93
Referencias	94

Lista de figuras

Figura 1 Implementación de medidas restaurativas	15
Figura 2 La Triada Restaurativa.....	22
Figura 3 La luz de los Lugares Comunitarios de Memoria.....	52
Figura 4 El convite	53
Figura 5 La memoria de Luis Ángel García.....	54
Figura 6 El poder de la acción colectiva	54
Figura 7 Fila de voluntades	55
Figura 8 Memorias del territorio. Líderes y lideresas de la paz.....	55
Figura 9 Jornadas de juntanza entre víctimas sobrevivientes y firmantes de paz. (2023)	90

Siglas, acrónimos y abreviaturas

CMHPTU	Colectivo de Memoria Histórica y Paz Territorial Urbana
RRPTU	Ruta Restaurativa para la Paz Territorial Urbana
TOAR	Trabajos, Obras y Acciones Restaurativas
LCM	Lugares Comunitarios de Memoria
TR	Triada Restaurativa
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo

Resumen

La siguiente investigación recoge la sistematización del periodo 2021-2023 de la Línea 3: Acciones, Obras y Proyectos con contenido reparador de la Ruta Restaurativa para la Paz Territorial Urbana, la cual, surge en el 2021 de la mano de procesos comunitarios y de organizaciones de víctimas del conflicto armado en Colombia en su lucha por la reivindicación de los derechos humanos y la implementación de medidas restaurativas en la ciudad de Medellín. Por medio del desarrollo de tres núcleos temáticos como lo fueron los Lugares Comunitarios de Memoria como medida restaurativa, las Acciones, Obras y Proyectos con contenido reparador y la Triada restaurativa se hizo un esfuerzo colectivo a través del rastreo documental y el trabajo en campo por recuperar la memoria del proceso que llevaron en conjunto las comunidades, víctimas e instituciones universitarias. En el camino se generaron discusiones, reflexiones y cuestionamientos a la justicia restaurativa y transicional que van a ser un aporte importante a la discusión sobre la construcción de Paz Territorial Urbana.

Palabras clave: paz territorial urbana, lugares comunitarios de memoria, trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador, triada restaurativa, Justicia restaurativa, justicia transicional.

Abstract

The following research includes the systematization of Line 3: Actions, Works and Projects with restorative content during the period 2021-2023 of the Restorative Route for Urban Territorial Peace, which arises from the hand of community processes and organizations of victims of the armed conflict in Colombia as a commitment to the vindication of human rights and the implementation of restorative measures in the city of Medellin, thus contributing to Urban Territorial Peace.

Through the development of three thematic cores, such as Community Memory Sites, Actions, Works, and Projects with restorative content, and the Restorative Group, a collective effort was made through documentary research and fieldwork to recover the memory of the process undertaken by communities, victims, and university institutions together. Along the way, discussions, reflections, and questions about restorative and transitional justice emerged, which will be an important contribution to the discussion on Urban Territorial Peacebuilding.

Keywords: urban territorial peace, community places of memory, restorative actions, works and projects, restorative triad, restorative justice, transitional justice.

Introducción

Colombia, desde los años 60, se ha encontrado en medio de tensiones y desencuentros por causa del conflicto armado que afectó profundamente durante décadas a personas, comunidades y territorios del país. No es sino hasta los años 80, que el Estado junto con los grupos armados, comienzan a pensar en un cese al fuego y en la implementación de acuerdos de paz entre los involucrados en el conflicto.

Luego de más de 10 intentos (Línea Conflicto, Paz y Postconflicto-Pares, 2019) en donde se procuró mostrar una voluntad de detener el conflicto, en el 2016 se firma el Acuerdo de Paz durante el gobierno de Juan Manuel Santos con las FARC-EP en la Habana, Cuba. Este acuerdo marcó un antes y un después en la historia del país al ser el primero en mostrar acciones concretas, no solo para el cese de las armas, sino para una desmovilización, verdad, reintegración y reparación en las sociedades y los territorios. A partir de allí, en diversas partes del país se comenzaron a gestar y fortalecer procesos entorno a la Memoria y la Paz como maneras de sanar, reparar y tejer las heridas creadas por la guerra.

En la ciudad de Medellín, específicamente en las laderas de la comuna 3 Manrique, desde los años 90 se vienen desarrollando procesos de memoria, paz y no re-petición que reivindican el derecho a la ciudad y el habitar dignamente su territorio. Como parte de sus logros, en el 2021 se firmó el convenio interadministrativo entre la Alcaldía de Medellín, y la JEP con la intención de implementar medidas restaurativas en la comuna; del proceso, surgió la Ruta Restaurativa para la Paz Territorial Urbana que expone 5 lineamientos para la implementación del Acuerdo de Paz de manera local, desde una perspectiva integral que incluye el derecho a la ciudad y la Reparación Territorial Urbana.

A partir del contexto anterior, este trabajo investigativo, da cuenta de la sistematización correspondiente a la Línea 3 de la Ruta, enfocada en la Acciones, Obras y Proyectos con contenido reparador haciendo un énfasis en los Lugares de Memoria y la Triada Restaurativa como elementos y actores claves para su materialización en el territorio, para ello, el rastreo documental, el trabajo en campo y el diálogo en diferentes espacios de ciudad fueron esenciales para la construcción de estas memorias.

1. Planteamiento del problema

La comuna 3 Manrique, Medellín, según datos de la Unidad Municipal de Atención y Reparación a Víctimas, es una de las comunas de Medellín que más ha recepcionado víctimas del conflicto armado en Colombia y del desplazamiento intraurbano desde finales de la década de 1990 (Aristizábal, Cárdenas y Rengifo, 2015). Estas víctimas, se asentaron en la ladera de esta comuna y se insertaron en procesos organizativos de construcción de ciudad, con el fin de reivindicar sus derechos para que fueran reconocidos de manera digna.

Este territorio cuenta con una cifra oficial de 31.000 víctimas de desplazamiento forzado reconocidas institucionalmente, sin embargo, este registro es cercano al 48%, por lo que la cifra es aún mayor según las organizaciones sociales y ONG locales (Asolavidi, 2012; Riobac, 2010 cómo se citó en Aristizábal, Cárdenas y Rengifo, 2015). A partir de estos sucesos, desde el 2018 en la comuna se vienen desarrollando por parte de las víctimas, la comunidad y organizaciones sociales, acciones concernientes a la construcción de paz territorial urbana, que visibiliza y recoge los procesos organizativos, comunitarios, las resistencias y las dinámicas de poblamiento. Como parte de este proceso, se construyó una cartilla de la Escuela Territorial de barrios de ladera de las comunas 3, 1 y 8 de Medellín, en la que se plasman los ejercicios de auto reparación de las víctimas, entendida como la necesidad de dar valor y poner relevancia a la autoconstrucción del territorio; también, se realizaron dos informes de memoria histórica: El vuelo de las mariposas (2020) y La luz de las luciérnagas (2021) que recogen los procesos que ha desarrollado el movimiento de pobladores, desde sus experiencias como víctimas, la superposición de violencias y las nociones de paz territorial urbana, comprendiendo que reconocer el conflicto en lo urbano nos permite ampliar el relato del conflicto armado y de la importancia de la acción reparadora; adicional a lo anterior desde el 2021 se desarrolla la Escuela de Memoria y Paz Territorial como es un espacio de reflexión y construcción colectiva entre la academia, en este caso la Universidad de Antioquia y las comunidades conformadas por organizaciones de víctimas sobrevivientes y movimiento de pobladores de ladera.

El texto que se desarrolla a continuación tiene tres apartados: Lugares de Memoria, Trabajos Obras y Acciones con contenido Restaurador y Reparador (TOAR) y Triada Restaurativa, corresponden a la tercera línea de la Ruta Restaurativa para La Paz Territorial Urbana, proceso que se desarrolla en Medellín desde el 2021. Los dos primeros apartados están contruidos en sus

dimensiones previas (antecedentes), desarrollo (situación inicial), implementación (trayectoria) y finalmente los hallazgos (lecciones aprendidas) que ha dejado hasta este punto el caminar del proceso.

Este trabajo, obedece a un esfuerzo mancomunado entre las víctimas sobrevivientes, los firmantes de paz, diferentes organizaciones y procesos con una presencia histórica en el territorio y la academia por comprender ya no solo las causas estructurales del conflicto, sino también las nuevas posibilidades de reconstruir el pacto social expresado en una paz estable, duradera e incluyente, buscando un diálogo efectivo en el que en primer lugar se reconozca el derecho a la existencia del otro, incluso en su condición de contradictor pero no de enemigo, este cambio en el lenguaje y en los paradigmas con los que hemos comprendido y construido el país puede tener unos efectos que potencien la democracia y la eliminación de las violencias sistemáticas que han radicalizado a diferentes sectores de la población y que nos han arrastrado como sociedad en esta vorágine de sangre, terror y lágrimas.

Finalmente, resaltamos el trabajo que han realizado de manera articulada las víctimas y los firmantes de paz en la comuna 3 Manrique, avanzando en acciones y obras con contenido reparador de manera anticipada y gracias a su auto gestión. La presencia diferenciada e ineficiente de las instituciones del Estado no se ha convertido en un obstáculo para que las víctimas y los firmantes adelanten procesos encaminados a la construcción de paz en sus territorios.

No obstante, este trabajo también corresponde a un llamado de atención al Estado para que adelante las acciones pertinentes y acompañe los procesos. Es su deber enmendar los daños ocasionados por el conflicto armado en el país. Las víctimas y los firmantes, aunque siguen trabajando día a día, están a la espera de una presencia y acompañamiento efectivo que pueda sostener las acciones restaurativas a lo largo del tiempo.

2. Justificación

Desde la línea 3, se reconoce la necesidad de reparar integralmente a las víctimas, las comunidades y los territorios desde una perspectiva transicional, restaurativa y prospectiva de manera local y colectiva, dentro de esto, se inserta la importancia de establecer Lugares de Memoria como medida restaurativa, donde se pueden implementar Trabajos, Obras y Acciones Restaurativas [TOAR] y se evidencia el trabajo de la Triada Restaurativa, entendiendo que son espacios físicos como experiencias de memoria viva. El fin es resaltar y reconocer la importancia de estos espacios como un aporte a la paz que debe construirse a partir de la voluntad real de los actores involucrados para transformar desde los territorios, que rescate la memoria de los pobladores que los habitan, sus vivencias y experiencias como aporte a la verdad y como garantía de no repetición, elementos fundamentales para la materialización de futuro.

Según la Escuela de Barrios para la Paz Territorial Urbana (2018), los Lugares de Memoria son importantes porque tienen una función de resistencia y permanencia en el territorio, son una cuestión material y simbólica, que tienen que ver con la identidad, además de ser política por sus reivindicaciones frente al derecho a habitar la ciudad.

Por tanto, para entender la relación de la línea 3 con la triada restaurativa, las TOAR y los Lugares de Memoria, se elaboró el siguiente gráfico, donde se pretende ilustrar que, dentro de los procesos de la justicia restaurativa, se realizan acciones para la reparación y la No-repetición, los cuales se ven materializadas en los Trabajos Obras y Proyectos Restaurativos que a su vez se reflejan en la participación colectiva de todos los actores involucrados.

Figura 1*Implementación de medidas restaurativas*

Esta sistematización es un reconocimiento a las luchas colectivas que han venido desarrollando las comunidades desde los años 90 en su deseo por la paz, la verdad y la memoria, en este sentido, busca ser un aporte a las discusiones y problematizaciones que se tienen sobre la implementación del Acuerdo del Paz y la implementación de medidas restaurativas en los territorios para que puedan surgir nuevos planteamientos y propuestas que les apuesten a nuevos modelos de ciudad y de país.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Sistematizar la experiencia de la línea estratégica 3: Acciones, obras y proyectos restaurativos de la Ruta Restaurativa para la paz y la reparación territorial urbana en la comuna 3, como ejercicio de construcción de paz territorial en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz en Medellín, y en el marco del convenio Alcaldía de Medellín-JEP.

3.2 Objetivos específicos

- Recuperar los referentes conceptuales y normativos correspondientes a la línea estratégica 3: Acciones, obras y proyectos restaurativos
- Reconstruir las metodologías y pedagogías correspondientes a la línea estratégica 3: Acciones, obras y proyectos restaurativos
- Describir la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades correspondientes a la línea estratégica 3: Acciones, obras y proyectos restaurativos.
- Señalar la relación de cada línea estratégica con la Mesa Técnica y la institucionalidad correspondiente a la línea estratégica 3. Acciones, obras y proyectos restaurativos.
- Formular los aportes de cada línea estratégica a la construcción de una agenda territorial de paz (hacia un Diseño mejorado y ampliado de Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana) correspondientes a la línea estratégica 3. Acciones, obras y proyectos restaurativos.

4. Referentes conceptuales

La memoria es el proceso de retener, recordar y traer al presente elementos del pasado, en ella, se entrelazan las experiencias vividas con los cuerpos que la encarnan y le dan diversos sentidos que en su conjunto construyen la historia (Betancourt, Peña y Rodríguez, 2014). La memoria, en este caso, del conflicto -que es dolorosa para las personas, comunidades y territorios que sufrieron sus efectos- en su camino por ocupar un lugar, puede permanecer de dos maneras (Todorov, 2000): literal, estática, intransitivo sin generar ninguna interpelación dejando que no se tramite el sentir, o ejemplar, como resistencia al olvido, al silencio desde la comprensión de una nueva forma de mirar ese pasado doloroso y construir nuevos horizontes en el presente y futuro con diversos actores. Esta última se abre a los espacios comunes, a los lugares compartidos como una forma de liberación.

Todas las personas tienen derecho a recuperar su pasado. En las laderas de la comuna 3, los procesos se han orientado hacia un uso de la memoria como forma de justicia, de resistencia consigo mismos, con el pasado y el presente que se quiere vivir, dentro de los territorios donde han construido el arraigo. Esta forma de tramitar lo sucedido, ha ido de la mano de la restauración, de la verdad para la no-repetición, en conjunto con los diversos actores que han tenido incidencia en el conflicto y también ha tenido espacio en diferentes lugares como forma de materializar y trascender los hechos pasados.

Estos procesos de memoria de las comunidades en sus territorios hacen parte del paso a la justicia transicional, como respuesta a la justicia ordinaria, que se transforma, poniendo la mirada en las víctimas y su dignidad en primer lugar. En ese sentido:

La justicia transicional señala el camino a seguir para un contrato social renovado en el que se incluye a todos los ciudadanos y se protegen los derechos de todo (...) involucra a personas que se unen para enfrentar los legados de graves atrocidades, o para poner fin a ciclos recurrentes de conflictos violentos, mediante el desarrollo de una variedad de respuestas. (...) Pueden incluir procesos judiciales y extrajudiciales, como enjuiciamientos penales nacionales o internacionales para responsabilizar a los perpetradores. También pueden incluir iniciativas para proporcionar reparaciones a las víctimas de múltiples formas, tales como compensación económica, pensiones, restitución de la propiedad o de

los derechos civiles y políticos, acceso a la atención de la salud o la educación, y reconocimiento y memoria de las víctimas y los abusos que sufrieron. (Justicia, verdad y dignidad, s.f. P3)

La visión de una justicia transicional no puede pensarse separada de una acción que la haga posible, por ello, la justicia restaurativa –como se expresa en la cita- es una herramienta para la puesta en marcha de iniciativas para proporcionar a las víctimas compensaciones, pero más allá de eso, busca la construcción de un territorio y una sociedad donde todas las personas tengan cabida y el perdón, la reconciliación y la integración sean ejes claves. Para ello, desde la mirada de la línea 3, hay tres núcleos importantes para el entendimiento de su contenido:

El primero, relacionado con los Lugares de memoria, buscando entenderlos como centralidades barriales, es decir, lugares que transforman el conflicto y sanan las heridas y cicatrices del territorio en tanto cuerpo y espacialidad. Son importantes porque son el epicentro de las medidas restaurativas y transicionales que realizan los firmantes de la paz, en ellos, la memoria del conflicto, del poblamiento, de las resistencias y de las iniciativas de paz acuden a la confluencia de actores dispuestos a construir la paz en las laderas de la ciudad.

El segundo, ligado a las Acciones, Obras y Proyectos Restaurativos en el territorio. Este punto, está encaminado a la sistematización de los procesos e iniciativas que se han logrado (convites para la paz, eventos en los lugares de la memoria, proyectos como parte de las sanciones propias) los cuales, buscan fortalecer la convivencia, la reconciliación, el desarrollo de su actividad productiva y el tejido social en los territorios (Agencia para la reincorporación y la normalización, s.f), así como la integración dentro de las comunidades libre de prejuicios y estigmatizaciones.

El tercero, enlazado con el compromiso por parte de los diversos actores pertenecientes a la Triada Restaurativa que tuvieron acción dentro del conflicto, y que ahora tienen una responsabilidad con las víctimas, los territorios y las comunidades. En este sentido, el esclarecimiento de su papel, así como las iniciativas que se han venido tejiendo dentro del proyecto restaurativo son importantes para lograr avances significativos en materia de justicia restaurativa y prospectiva.

Estos núcleos se convierten entonces en ejes que transversalizan la investigación de la línea 3 para su lectura, comprensión y el análisis. Teniendo en cuenta los objetivos del proyecto de sistematización de experiencias, estos ejes teóricos se articulan con preguntas como ¿Cómo los

Lugares de Memoria aportan a los procesos de reparación territorial y construcción de paz?, ¿Cómo se definen los Lugares de Memoria?, ¿Cómo se integra la comunidad?, ¿Cuáles son las memorias que expresan los lugares?, ¿Para quiénes son los Lugares de Memoria? ¿Qué se espera de las TOAR en los territorios?, ¿Qué se ha avanzado?, ¿Qué hay por mejorar alrededor de estas medidas restaurativas? ¿Cómo están realizando TOAR?, ¿Cuál es el papel de la triada restaurativa en la construcción de Paz Territorial Urbana?, ¿Qué oportunidades y desafíos representa?

4.1 Lugares Comunitarios de Memoria

Los lugares de memoria [LM] se entienden como centralidades barriales que tienen como eje central la memoria, en ellas, está el recuerdo del conflicto armado, las guerras intraurbanas y las violencias superpuestas sobre las víctimas, los pobladores y el territorio, pero también, están las huellas de las luchas y resistencias comunitarias por la paz y la defensa de los derechos humanos. Los lugares de memoria no solo se limitan a una estructura física, pueden ser también simbólicos, y son fundamentales para que exista una verdadera reparación a las víctimas, las comunidades y los territorios; en ese sentido, tienen un carácter político, movilizador y transformador que busca el encuentro entre diversas voces y actores para la construcción de paz territorial urbana.

Para López y Quintero, son parte de las memorias locales de una población, los cuales se convierten en escenarios de resistencia de las memorias hegemónicas donde se des ocultan las voces que por tanto tiempo han sido silenciadas por parte de las memorias institucionales, al mismo tiempo que, estos recogen las experiencias no solo de las víctimas sino de todos los actores de la sociedad civil (2020). Se trata entonces de una apropiación del espacio, que tiene en cuenta el contexto en el que está situado y reconoce las múltiples voces que le dan vida y perspectivas a las memorias oficiales difundidas por los medios gubernamentales que son oficiales, pero no legítimas.

Por otro lado, desde otra perspectiva, Guglielmucci (2013, como se citó en Marín y Torres, 2019) consideran los LM como espacios públicos que buscan “consagrar materialmente” y “valorar socialmente” los pasados de una sociedad desde la articulación de actores globalmente diversos, estos lugares, buscan traer al presente los recuerdos de eventos o situaciones que pudieron ser traumáticos o no, con la intención de exponer y reconocer las múltiples narrativas de lo acontecido y así, develar las fracturas y encuentros con estos sitios que tienen un peso significativo en los territorios, en las comunidades y en sus formas de relacionarse.

Los lugares de memoria, independientemente de la diferenciación con el espacio –ya sea museo, altar, biblioteca- son espacios de movilización que se resisten al olvido y al silencio, tienen una apuesta en común por la reivindicación de la memoria del conflicto armado, por la regeneración del tejido social, la lucha por los derechos humanos y la transición a unas comunidades y territorios pos-acuerdos, donde se dignifique la vida y se construya la paz, tal y como lo afirman Marín y Torres, el interés ha estado puesto en la generación de escenarios de movilización para garantizar articulaciones, visibilidades diversas, efectividad y presión desde abajo o desde posiciones multinivel, con el propósito de lograr el cumplimiento de medidas institucionales en torno a las demandas ciudadanas de justicia, memoria, reparación, verdad histórica para con los sobrevivientes, familiares y víctimas, (2019)

En este sentido, los Lugares de Memoria son entendidos como una apuesta por la paz a pequeña escala, liderada por una demanda social de las víctimas y las comunidades, que va desde la esfera micro social con miras a una incidencia a los escenarios macro sociales como lo son instituciones, políticas públicas y marcos jurídicos. Son espacios que buscan ser conservados, preservados y dialogados intergeneracionalmente para la No- repetición.

4.2 Trabajos, Obras, Acciones, y proyectos Restaurativos (TOAR)

Las acciones, obras y proyectos restaurativos se inscriben como prácticas para la garantía de No-repetición, se trata de todas aquellas iniciativas de carácter material, social y simbólico que se movilizan por la reconstrucción del tejido social y la reparación de los daños ocasionados hacia los territorios, las víctimas y comunidades a causa de las violencias ejercidas en el marco del conflicto armado y la guerra urbana, estas, tienen el fin de aportar al esclarecimiento de la verdad, al reconocimiento de las luchas comunitarias y la mejora de las condiciones de vida de las comunidades.

En este sentido, lo restaurativo, el restaurar, es una acción transformadora, como lo define la Ruta Restaurativa de Paz Territorial Urbana [RRPTU] (2021) es:

recomponer, remendar y reparar lo roto por el conflicto, y este restaurar es solo posible en territorios específicos, pues pasa por lo estructural, por el arraigar, el habitar en dignidad. Es un fuerte tejido que se recompone, por eso también es cultural y pedagógico. (p.15)

Es así que las iniciativas que se mueven con este enfoque se orientan desde la construcción conjunta que mira el pasado para tramitar el futuro de una manera diferente, menos violenta, más en paz.

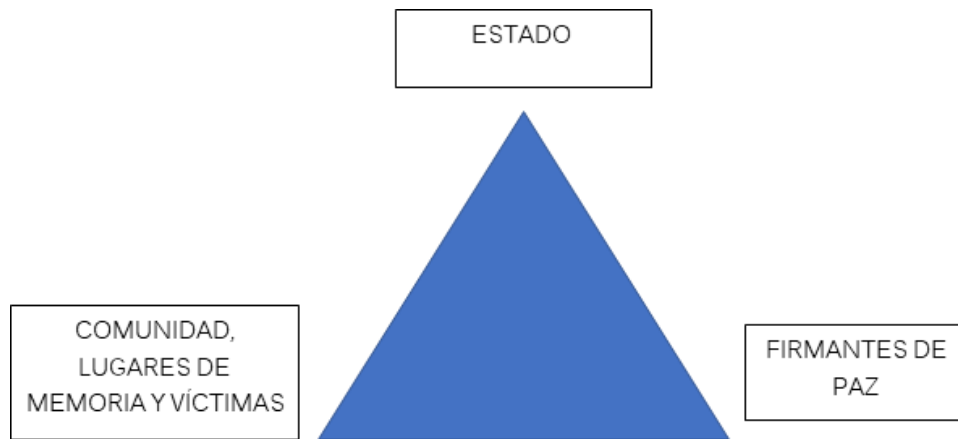
Es necesario reconocer el aporte de las comunidades de las laderas a lo largo de los últimos 20 años en cuanto a procesos de integración local de facto, autogestión y auto reparación mucho antes de se diera la intervención estatal, sin embargo, es fundamental la toma de responsabilidades por parte de la institucionalidad para una reparación integral que teja, apoye y garantice soluciones conjuntas, a la vez que potencie las acciones locales en miras a una reparación situada y duradera en el tiempo.

4.3 Triada restaurativa

Se comprende la triada restaurativa como la convergencia de los diferentes actores del conflicto colombiano que se encuentran en el marco de la firma de los acuerdos de paz de la Habana, es decir, víctimas sobrevivientes, firmantes de paz de las antiguas FARC-EP y el Estado colombiano, la confluencia de estos tres actores contiene la posibilidad de dar viabilidad a la aplicación de una justicia restaurativa, que reconozca las experiencias de auto reparación colectiva a las que se han visto obligadas las víctimas y que materialicen las voluntades de los firmantes de paz y del Estado colombiano frente a la satisfacción de los derechos de las víctimas sobrevivientes; para el caso de esta línea estratégica, la Triada Restaurativa tiene el potencial de materializar la justicia restaurativa, por ejemplo a partir de la construcción de lugares de memoria que recojan la experiencia y el sentir de las víctimas y las comunidades, que a su vez se logren establecer como TOAR (Trabajos Obras y Acciones con contenido restaurativo) propuestas por los firmantes, aprobadas por la Jurisdicción Especial para la Paz JEP y previamente acordadas con las víctimas.

La Triada Restaurativa, encuentra su quehacer en la confrontación de los daños causados durante la guerra y propone restablecer los derechos colectivos de las comunidades afectadas y crear condiciones óptimas para vivir en los territorios. Este proceso se aborda desde una perspectiva de justicia restaurativa, construida de manera horizontal, dialogada y participativa, respaldada por garantías económicas, jurídicas y psicosociales.

Figura 2
La Triada Restaurativa



5. Referentes normativos

Las Acciones, Obras y Proyectos restaurativos se enmarcan en los lineamientos de sanción propia y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador - Restaurador [TOAR] ligados a los Acuerdos de Paz, teniendo la Jurisdicción Especial para la Paz como institución garante.

Las TOAR hacen parte de la justicia restaurativa y son todos aquellos Trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador que deben realizar algunos comparecientes ante la JEP. Deben ser ejecutados por las personas sobre las que la JEP tiene competencia como lo son excombatientes, miembros de la fuerza pública y terceros civiles que hayan cometido delitos en el marco del conflicto armado, estos deben tener una participación directa en los procesos restaurativos y es la JEP quién determina en última instancia si la TOAR cumple con la reparación que la comunidad y el territorio necesita. Su implementación, se puede dar en los distintos tiempos procesales del compareciente, puede ser impuesta o propuesta siempre cuando haya participación de las víctimas y se tenga la aprobación de la JEP por parte de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y la Secretaría Ejecutiva. Teniendo en cuenta esto, la participación de los actores es necesaria para el reconocimiento, reparación de los daños colectivos, comunitarios, sociales, políticos y ambientales.

En ese sentido, el Artículo 141 de la Ley 1957 de 2019 de la Ley Estatutaria de la JEP propone un listado de TOAR que pueden realizar los comparecientes en el territorio urbano, entre ellas se encuentran:

1. Participación/Ejecución de programas de construcción y reparación de infraestructuras en zonas urbanas: escuelas, vías públicas, centros de salud, viviendas, centros comunitarios, infraestructuras de municipios, etc.
2. Participación/Ejecución de programas de Desarrollo urbano.
3. Participación/Ejecución de programas de acceso a agua potable y construcción de redes y sistemas de saneamiento.
4. Participación y/o ejecución de programas de alfabetización y capacitación en diferentes temas escolares.
5. Limpieza y erradicación de restos explosivos de guerra, municiones sin explotar y minas antipersonas de las áreas del territorio nacional que hubiesen sido afectadas por estos artefactos.

6. Participación/Ejecución de programas de Limpieza y erradicación de restos explosivos de guerra y municiones sin explotar.

7. Participación/Ejecución de programas de limpieza y erradicación de Minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados.

En cuanto a los Lugares de Memoria, aún no hay una ley que los proteja y les garantice los derechos como sujetos centrales para la configuración de la Paz Territorial Urbana, sin embargo, el artículo 143 de la Ley 1448 del 2011 (Ley de Víctimas) reconoce el deber de memoria del Estado como actor responsable de propiciar las condiciones y garantizar la permanencia de las expresiones de las víctimas en centros de pensamiento y organizaciones sociales (entre otros) como aporte al esclarecimiento de la verdad, asimismo, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos les hace un reconocimiento como ejes para la constitución de políticas integrales de la memoria. Por otro lado, desde un ámbito nacional, desde la Red Colombiana de Lugares de Memoria (RCLM) se está gestando una propuesta que garantice el “PASS”, que en palabras de ellos se define como

la participación, la autonomía, sostenibilidad, seguridad de los lugares de memoria, como depositarios de elementos probatorios para el esclarecimiento de la verdad y de la memoria para la garantía de no repetición. Una de sus peticiones es que los lugares de memoria del gobierno y en especial el Museo Nacional de Memoria, que está en construcción, tenga una junta directiva conformada en un 70% por organizaciones de víctimas, de derechos humanos y la academia y en un 30% por el gobierno. (RCLM, s.f. p. 4).

Lo anterior, da cuenta como internacional y nacionalmente se han estado posicionando los LCM y las TOAR en diferentes marcos jurídicos, dando cuenta de la proyección y el salto de los escenarios micro a lo macro, dando cuenta del poder y la incidencia que tienen las luchas colectivas en pequeños territorios.

Por otro lado, desde los Acuerdos de Paz de la Habana y diversos lineamientos jurídicos, se rescatan las siguientes normativas que dan una base para la exigibilidad política de las comunidades. A continuación, se va a presentar la información recolectada junto con los artículos que tienen relación con la línea.

5.1 Acuerdo final de paz (2016)

Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos Resarcir a las víctimas está en el centro del Acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. En tal sentido en la Mesa de Conversaciones de La Habana, hemos discutido y llegado a acuerdos sobre el punto 5 de la Agenda “Víctimas” que incluye los subpuntos:

5.2 Derechos humanos de las víctimas (2005)

Verdad: tratando de dar contenidos que satisfagan las reivindicaciones de quienes han sido afectados por la larga confrontación respecto a cuya solución política hoy, mediante estos nuevos consensos e importantes medidas y acuerdos de desescalamiento, hemos dado un paso fundamental de avance para la construcción de la paz estable y duradera y la finalización de una guerra de más de medio siglo que ha desangrado al país.

5.3 Ley de víctimas (1448 de 2011)

Artículo 8, justicia transicional: Entiéndase por justicia transicional los diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible.

Artículo 16, obligación de sancionar a los responsables: Las disposiciones descritas en la presente ley, no eximen al Estado de su responsabilidad de investigar y sancionar a los responsables de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley.

Artículo 18, gradualidad: El principio de gradualidad implica la responsabilidad Estatal de diseñar herramientas operativas de alcance definido en tiempo, espacio y recursos presupuestales que permitan la escalonada implementación de los programas, planes y proyectos de atención, asistencia y reparación, sin desconocer la obligación de

implementarlos en todo el país en un lapso determinado, respetando el principio constitucional de igualdad.

Artículo 25, derecho a la reparación integral: Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

Artículo 69, medidas de reparación: Las víctimas de que trata esta ley, tienen derecho a obtener las medidas de reparación que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

Artículo 143, deber de memoria del Estado: El deber de Memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Parágrafo. En ningún caso las instituciones del Estado podrán impulsar o promover ejercicios orientados a la construcción de una historia o verdad oficial que niegue, vulnere o restrinja los principios constitucionales de pluralidad, participación y solidaridad y los derechos de libertad de expresión y pensamiento. Se respetará también la prohibición de censura consagrada en la Carta Política.

Artículo 149, medidas de no repetición, apartado C: “La aplicación de sanciones a los responsables de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente ley.”

5.4 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" establece un objetivo para el país: convertirse en un líder en la protección de la vida. Para lograr esto, se propone la construcción de un nuevo contrato social que aborde las injusticias y exclusiones históricas, evite la repetición de conflictos, promueva un cambio en nuestra relación con el medio ambiente y fomente una transformación productiva basada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este análisis académico examinará los elementos clave del plan y su contribución a la paz total, entendida como la búsqueda de una vida digna basada en la justicia y en una cultura de la paz que valore la vida en todas sus formas y garantice el cuidado de nuestro entorno.

Esto implica abordar las inequidades históricas y las exclusiones sociales que han afectado a diversos sectores de la población. El plan reconoce la importancia de superar estas injusticias para lograr una paz duradera y establecer una sociedad más justa y equitativa.

En este sentido, el plan se enfoca en evitar la repetición de conflictos, reconociendo que la paz total no solo implica la ausencia de violencias, sino también la construcción de un nuevo relacionamiento entre los ciudadanos y el Estado. Esto requiere promover un cambio profundo en cómo hemos entendido elementos como la justicia y la reparación, como bases de la recomposición del tejido social, desde el lenguaje de los simbólicos o desde la construcción de escenarios físicos que conserven la memoria de lo que nos ha pasado como país y que habla con un prospecto de futuro.

En relación con lo anterior el **PND 2022-2026** propone:

Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición: asumiendo que la implementación de medidas de justicia transicional es esencial para establecer una cultura de paz y garantizar los derechos fundamentales, la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de hechos victimizantes. Esto se realiza para cumplir con el compromiso estatal establecido en el Acuerdo Final de Paz y sentar las bases para alcanzar la paz total.

Implementación del Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz: Con esto se pretende crear las leyes y mecanismos necesarios para establecer las responsabilidades y competencias, tanto a nivel nacional como regional, para la aplicación del sistema restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz. Esto servirá para definir las áreas de acción de las diferentes

entidades ejecutivas en la implementación de las sanciones correspondientes, incluyendo las condiciones de restricción de libertades y derechos de manera efectiva, así como las medidas de contribución a la reparación. También se incluirán medidas no punitivas dentro del régimen de condicionalidad. Además, se elaborarán informes anuales de seguimiento, análisis y evaluación de la información sobre los servicios institucionales relacionados con la justicia transicional. Estos informes permitirán activar vías para la implementación y supervisión de los diferentes aspectos de las sanciones y medidas de contribución a la reparación en el contexto de la justicia transicional.

Plan de socialización y promoción de los mecanismos restaurativos en la justicia transicional: Se establece la ejecución de un plan de divulgación y promoción de los mecanismos restaurativos en el ámbito de la justicia transicional. Esta estrategia incluirá la difusión y educación sobre las sanciones propias y las medidas de contribución a la reparación, con el objetivo de fomentar la reconciliación social a nivel nacional y regional, y teniendo en cuenta la pertinencia étnica.

Ciudadanías activas y participativas que construyen paz y justicia social: Se desarrollará un plan para establecer programas que fortalezcan la representación ciudadana y promuevan el liderazgo juvenil, fomentando así la participación social, la construcción de la paz con justicia, la resolución pacífica de conflictos y la reducción de la conflictividad social.

Programa Barrios de Paz: A través de los programas de Barrios de Paz, Cambia mi Casa y la política de Mejoramiento Integral de Barrios, se integrarán los procesos de legalización de barrios, provisión de servicios públicos, titulación de terrenos, mejoramiento de viviendas y entornos, así como la creación de espacios públicos y equipamientos. Se priorizarán alternativas que cuenten con la participación y gestión comunitaria. Esta estrategia abordará la gestión de riesgos mitigables, la mejora de la calidad ambiental, la promoción de una convivencia saludable, la paz y la apropiación de los entornos. Se recopilará la información necesaria para cuantificar nuevos depósitos de carbono que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de cambio climático del país. Además, se realizarán ajustes normativos para que los proyectos de pagos por servicios ambientales (PSA) y los incentivos a la conservación se alineen con las actividades y obras de contenido restaurador-reparador (TOAR) establecidas en el Acuerdo Final. Por último, se establecerá el marco de participación del país en los enfoques colaborativos del artículo 6 del Acuerdo de París.

Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes: Se protegerán los oficios, prácticas y conocimientos colectivos de las comunidades, grupos étnicos y lugares de memoria. Se fortalecerán los procesos de formación, investigación, valoración, protección y difusión del patrimonio en áreas como arqueología, patrimonio urbano, museología, audiovisual, bibliográfico, archivo y lingüístico. Se identificarán, fortalecerán y promoverán, en colaboración con las comunidades y grupos étnicos, los conocimientos, prácticas y saberes que puedan ser utilizados para abordar el cambio climático y proteger la biodiversidad. Los patrimonios vivos serán fortalecidos como impulsores del desarrollo sostenible, con un enfoque centrado en las comunidades que los integran, a través de acciones que mitiguen los impactos de la urbanización contemporánea y promuevan el respeto por la vida y el cuidado del medio ambiente.

Con el objetivo de preservar los Bienes de Interés Cultural (BIC) y fomentar su valor cultural para la sociedad, se establecerán directrices que mejoren los procesos de enajenación de estos bienes y aseguren su conservación. Además, se implementarán mecanismos de protección para aquellos bienes que puedan ser reconocidos como BIC, garantizando su preservación mientras se lleva a cabo el proceso de declaración correspondiente.

6. Metodología

Esta investigación se enmarca en el paradigma cualitativo desde la sistematización de experiencias con el desarrollo de diferentes momentos que permitieron estructurar y dar sentido a la temática. Si bien no fue un proceso lineal, estos sirvieron como guía para comprender cómo se configuran las acciones restaurativas en el territorio junto con sus retos y potenciales. Como lo mencionan Expósito y González (2017) “Sistematizar es detenerse, mirar hacia atrás, ver de dónde venimos, qué es lo que hemos hecho, qué errores hemos cometido, cómo los corregimos para orientar el rumbo, y luego generar nuevos conocimientos, producto de la crítica y la autocrítica, que es la dialéctica, para transformar la realidad”

En cuanto a los momentos, cada uno tuvo una intencionalidad direccionada a conocer diferentes aspectos sobre la construcción de las prácticas restaurativas comunitarias, a continuación, se presenta lo que se tuvo en cuenta en cada etapa:

- **Antecedentes:** Hubo una reconstrucción de los hechos a partir las políticas, proyectos, procesos, eventos y experiencias previas ya sean institucionales o comunitarias, que se relacionaron con los procesos de memoria, verdad, reparación, no repetición y procesos de construcción de paz en los Lugares Comunitarios de Memoria, TOAR y la Triada Restaurativa.
- **Situación inicial:** Fue el punto de partida y donde se delimitó el resto de los momentos, en este caso fue la RRPTU. Aquí se sumó las propuestas, programas, políticas, proyectos y experiencias institucionales o comunitarias diseñadas con enfoque en la construcción de paz territorial con enfoque restaurativo.
- **Implementación o trayectoria:** Se buscó las iniciativas, proyectos y propuestas que previamente han sido planteadas y/o desarrolladas por los firmantes, la comunidad y el Estado, en clave de reparar y restaurar el tejido social, analizando cómo se articulaban y desarrollaban en el tiempo.
- **Situación final:** Se hizo la evaluación del progreso, logros, límites, proyecciones de los objetivos establecidos en los planes, programas, políticas o proyectos al momento de concluir la sistematización. Se trata de comparar lo previsto inicialmente con lo logrado en el desarrollo del proyecto.

- Las lecciones aprendidas: Es un elemento que estuvo presente a lo largo del ejercicio de sistematización. Se refiere a la posibilidad de poner en diálogo los aprendizajes de los que se va nutriendo el proceso, haciendo conscientes las relaciones, recomendaciones y conocimientos de los actores involucrados.

6.1 Fuentes de información primaria

Los actores que se tendrán presente en sistematización de la línea 3 son: Líderes comunitarios y/o víctimas del conflicto de la zona donde está ubicado el Lugar de Memoria que participen activamente de sus espacios, asimismo, se tendrá en cuenta la voz de las personas que hacen parte de los programas que se tienen en el Lugar de Memoria como los comparecientes que tienen intención de realizar Acciones, Obras y Proyectos Restaurativos en el territorio, personas de la comunidad y funcionarios de la alcaldía, específicamente de la secretaria de la No-Violencia, todo esto con el fin de escuchar y observar las diferentes perspectivas que se tiene sobre el tema. Este ejercicio se realizó a partir de la asistencia a diferentes espacios de encuentro y articulación de los actores mencionados.

6.2 Fuentes de información secundaria

- Mesa técnica Comuna 3 (eventos y escenarios de participación que genera)
- Política pública sobre conflicto y memorias en Medellín (Proyecto de Acuerdo)
(eventos y escenarios de participación que genera)
 - Eventos institucionales pertinentes (eventos y escenarios de participación con víctimas, firmantes de paz)
 - Eventos comunitarios pertinentes (con víctimas, firmantes de paz e instituciones)
 - Eventos del Sistema Integral de Paz pertinentes (con víctimas y con firmantes de paz).
- Eventos académicos pertinentes.
- Eventos y documentos de la Mesa de Participación de Víctimas

7. Desarrollo de los núcleos temáticos

7.1 Lugares Comunitarios de Memoria: Construyendo sueños colectivos por un territorio en paz

7.1.1 Antecedentes

La franja alta de Manrique, formada por los barrios Versalles I y II, La Honda, La Cruz, Bello Oriente, María Cano Carambolas y La Cima I y II, se habitó por los desplazamientos masivos causados por el conflicto armado en el país. Aunque estos hechos comenzaron en los años 60, no es hasta los 90 que el fenómeno del desplazamiento forzado comienza a ser visible en la migración del campo a la ciudad de cientos de familias que venían del Urabá y el Oriente antioqueño como mecanismo de sobrevivencia para salvaguardar la vida que peligró en sus lugares de origen.

Estas familias y comunidades a las cuales se les despojó de su territorio también fueron objeto de revictimización y disputa por parte de diferentes actores armados legales e ilegales en la ciudad, constantemente fueron desalojadas, enjuiciadas y violentadas haciéndoles creer que no pertenecían allí, aun, cuando las condiciones para retornar eran adversas e inciertas y sólo estaban buscando vivir dignamente en aquella montaña que de alguna manera les recordaba el lugar que les había tocado abandonar.

Entre los años 90 y comienzos de los 2000, las comunidades comenzaron un proceso de apropiación y resignificación del territorio, como lo menciona Cervantes (2022).

Ellos entendieron que ciertamente iba a ser imposible ejercer ese derecho al retorno, puesto que no se sabía cuándo el conflicto iba a cesar, si es que llegaba a suceder, por lo que estos habitantes decidieron afrontar esa realidad mediante un proceso de adaptación y de territorialización, como relación material y simbólica entre éstos y el sitio en el que se encontraban (...) Producto de esa puesta en común, se evidenció un movimiento colectivo que comenzó a funcionar con la colaboración, la solidaridad y el apoyo de cada uno de los miembros de las familias que, en el pasado, habían sido víctimas del desplazamiento forzado y que, gracias a ser escuchados y visibilizados por el Estado y la ciudad, acuñaron como algunos de sus fines el que se reconociera que ellos también eran seres humanos con

derechos inalienables otorgados por la Constitución Política de Colombia de 1991, además, que querían que se comprendiera que no contaban con los recursos mínimos para llevar una vida digna y no había sido por un capricho o por haber optado simple y arbitrariamente por dejar sus hogares abandonados, sino que se vieron obligados a tomar la decisión con motivo de haberse encontrado en medio de una guerra que no era de ellos. (p.25)

En lo anterior, se evidencia cómo la comunidad empezó a sentar las bases para la exigibilidad de sus derechos frente a la imposibilidad del retorno. Desde los acontecimientos dolorosos ocurridos en el marco de la guerra no solo comenzaron a empatizar como víctimas y comunidad sino a actuar como sujetos políticos cobijados bajo la Constitución Política, los cuales, estaban reclamando el mejoramiento de las condiciones de vida y su derecho a habitar la ciudad. La autogestión de los pobladores de la nororiental lo que posibilitó el surgimiento de un sentido restaurativo de los daños producidos por medio de recursos simbólicos de perdón y reconciliación inspirados en sus repertorios culturales y simbólicos. (Colectivo de Memoria y Paz Territorial, 2020), fue a través de las diferentes formas, acciones y expresiones colectivas que los pobladores de la parte alta de la nororiental comenzaron a gestar, para resistir y re-existir en el territorio que ya era su nuevo hogar.

7.1.1.1 Referentes conceptuales y normativos

Una de las acciones que la comunidad tomó de manera autónoma, sin recursos, frente al abandono del Estado y la imposibilidad de retornar a su lugar de origen, fue la resignificación del territorio, con la "toma" de las tierras, como primera manifestación y conceptualización de reivindicación por el derecho a la ciudad, los pobladores comenzaron a construir por medio del convite lo que al principio se denominó "Casetas Comunitarias", como lo mencionan Rengifo et al. (2018)

Se instalaron colaborativamente y comenzaron la planificación de acciones para la satisfacción de sus necesidades básicas, como la construcción de acueductos, casetas comunitarias, mejoramiento de vivienda y desarrollo de vías de acceso; todo ello enmarcado en un interés por hacer parte de la ciudad. (p.14)

Estas casetas comunitarias se construyeron con la pretensión de darle a la comunidad un espacio para el encuentro y para hacer visible su afirmación de que ellos y ellas también eran también parte de la ciudad, haciendo palpable sus sentires, luchas y resistencias. Antes, no se les distinguía como Lugares de Memoria, ya que esta definición empieza a tener peso con los procesos que se desarrollaron desde el Colectivo de Memoria Histórica y Paz Territorial Urbana, sin embargo, el diverso uso de sus espacios y la relevancia que tiene para las comunidades y el territorio ha permanecido en el tiempo, de hecho, es constitutivo de su esencia como lugar que es comunitario, que evoca la memoria y la juntanza.

En la comuna 3 hay diversos Lugares de Memoria, no obstante, la temporalidad y la subjetividad de quien narra su existencia marca cambios en la manera en que son nombrados, un ejemplo de ello es el término “Casa comunitaria” que también hace referencia a los Lugares de Memoria y a sus sentidos. Como lo expresa Rengifo et al. (2018)

En 2012 se construyó la Casa Comunitaria en el sector 4, con la gestión y dirección del proyecto de la oficina de ACNUR en coordinación con la JAC, los abuelos del grupo Los Elegidos, la red comunitaria RIOCBACH y la fundación Sumapaz. Con este proyecto se recuperó como sede social comunitaria una antigua caseta donada por la ACA, en donde, en los inicios del barrio, se tuvieron proyectos productivos, el gallinero y la alfabetización para adultos. (p.27)

Con lo anterior, es importante resaltar como esencial en la constitución de las Casetas y Casas comunitarias la acción de las Organizaciones no gubernamentales e institucionales como las Universidades. Su apoyo con recursos físicos, de personal y de conocimiento también hacen parte de las bases fundamentales de estos espacios comunitarios en sus comienzos.

Por otro lado, en cuanto a los referentes normativos, en los documentos se hace alusión a la defensa de los derechos humanos y al uso de la Constitución Política de 1991 como herramienta de denuncia, asimismo, es importante mencionar el Acuerdo de Paz del 2012, el cuál marca una pauta frente a las garantías de las víctimas en el territorio, especialmente en lo relacionado con las acciones de paz local y las políticas públicas locales de paz, tal y como expresa el Colectivo de Memoria y Paz Territorial (2020)

Frente a la construcción de paz, desde el 2012, en el marco del proceso de paz entre el gobierno nacional y las FARC, a nivel nacional, regional y local, se acompañaron procesos de pedagogía, movilización e incidencia política. Se destaca la articulación Memorias en Diálogo, desde el cual se adelantaron ejercicios de recuperación de memorias del territorio, resistencia no violenta y fortalecimiento de iniciativas locales de paz. También se incidió en la generación de políticas públicas locales de paz y la dinamización de instancias de representación desde la sociedad civil en asuntos como el Protocolo de prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNA por parte de grupos armados, la inclusión de la dimensión de paz de la Política pública de mujeres urbanas y rurales, y la conformación del Consejo Municipal de Paz de Medellín. (p.66)

La convergencia de las diversas reuniones, mesas y consejos dio cabida para el desarrollo de acciones que empezaron a implementar los diversos actores sociales, aun cuando los procesos fueran torpes, discontinuos o incompletos, ellos lograron sentar unas bases para la exigibilidad política de lo que más adelante sería el reconocimiento de los Lugares de Memoria como medida restaurativa. Adicional a esto, aunque los procesos con la institucionalidad en materia normativa fueron mínimos, ayudaron a fortalecer el discurso que las víctimas, organizaciones y comunidades ya venían construyendo sobre la paz a pequeña escala, las garantías de no repetición y la memoria en sus territorios.

7.1.1.2 Metodologías y pedagogías

Las comunidades, víctimas y organizaciones sociales, en sus acciones por defender su derecho por permanecer y por demostrar ante los actores institucionales que tenían los insumos para habitar la ciudad, comenzaron a registrar mediante diagnósticos, caracterizaciones y fichas el conflicto interno en el que se encontraban en ese momento. Estos recursos se implementaron empíricamente sin ayuda de entes especializados, por lo que muchas veces se rechazaron ante la mirada profesional de los procesos, como afirma Rengifo et al. (2018),

Las violencias no se detuvieron y la marca del destierro fue apenas la primera huella de la guerra vivida; para demostrar que Manrique estaba siendo refugio de miles y miles de familias que habían huido de la guerra en los campos, las organizaciones de víctimas

hicieron ejercicios de diagnósticos y caracterizaciones para denunciar estas realidades. (p.16)

En este ejercicio de recolección de información, se logró la caracterización de 5 Lugares comunitarios, los cuales fueron La Sede de Acción Comunal María Cano Carambolas (ubicada en el barrio María Cano Carambolas), Biblioteca Sueños de Papel (ubicada en el barrio la Cruz), Casa de encuentros San José la Cima 2 (ubicada en el barrio San José de la Cima) y Casa Blanca en Bello Oriente (ubicada en el barrio Bello Oriente). Ellos, comenzaron a definirse desde los años 90 y 2000 en centralidades barriales dentro del territorio, que tenían un papel social y político fundamental no solo para las organizaciones de víctimas sobrevivientes sino para los pobladores de la comuna como un espacio de posicionamiento de denuncias públicas, empoderamientos de diversos grupos sociales y desarrollo de procesos pedagógicos.

Adicional a esto, escapándose de la tecnicidad que requería la administración municipal, se empezaron a pensar otras formas de exponer las realidades complejas que se estaban viviendo en la zona alta de la nororiental. De este modo, se activaron los dispositivos de la memoria, los cuales ya no se relacionaban únicamente con el derecho a la ciudad, sino que se unirían con exigencias de reparación, reconciliación y garantías de no-repetición, y, eran precisamente los Lugares Comunitarios los escenarios donde tenían cabida y resonancia estas manifestaciones de resistencia. Como expresan Rengifo et al. (2018)

De forma similar se han realizado múltiples acciones por la memoria histórica en el territorio, como lo fue el primer encuentro de Colonias y Memorias liderado por el comité de víctimas de Manrique, ASOLAVIDI, y otras acciones conmemorativas en el Día Mundial de los Refugiados y en el Día Nacional del Campesino, foros, encuentros e intercambios de procesos sociales; además, el territorio y sus casas comunitarias son visitadas constantemente por estudiantes, profesores e investigadores de las diferentes universidades y entidades para conocer el proceso organizativo y las memorias del desarraigo en Colombia. (p. 29)

Con esto, se evidencia como los Lugares Comunitarios metodológica y pedagógicamente han sido un espacio y escenario para extender la voz de la justicia, la injusticia, los encuentros y desencuentros de los procesos organizativos de los pobladores, las comunidades y víctimas

sobrevivientes en sus luchas por las memorias de poblamiento y la verdad, justicia y reparación. Ellos, no solo exponen la situación presente, sino que se encargan de conservar esas memorias para comunicarlas y evitar que sean olvidadas antes de ser respondidas y reivindicadas. Ejemplo de ello es como se describe el Festival Internacional de Poesía a La Honda, se habla de él como un ejercicio de resistencia en el que se ha mostrado a la ciudad el drama que se vivía en las laderas y la realidad del destierro a causa del conflicto interno; a él llegaron poetas nacionales y de otros lugares del mundo llevando una voz de solidaridad y comunicando al mundo los dolores y las resistencias que se viven en Colombia (Rengifo et al., 2018)

7.1.1.3 Participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades.

Por medio de la participación y activación política, las víctimas, organizaciones sociales y comunidades comenzaron a manifestar, reclamar y construir una verdadera paz: cercana, popular, resiliente y duradera. De esta manera hicieron de los Lugares de Memoria la representación material y viva de las resistencias y re-existencias en su lucha por la permanencia en el territorio, asimismo, se constituyeron como la manifestación de la nula responsabilidad del Estado frente a la paz en el país y en las micro realidades que golpeó el conflicto. Tal, como menciona el Colectivo de Memoria Histórica y Paz Territorial (2020),

(Las víctimas) Saben que la reparación es su derecho, por todo el dolor y la injusticia por sus pérdidas. Las víctimas no esperan nada regalado, nadie les regaló un barrio, nadie les regaló las ganas de encontrarse y organizarse; casi todo lo han construido por su propia cuenta, el valor les devolvió la voz; la unión y la lucha les han dado aliento, los barrios los vienen construyendo con organización y mucho trabajo duro. (El vuelo de las mariposas, 2020. p.38,)

Los Lugares Comunitarios de Memoria siempre han posibilitado la incidencia y participación activa de la comunidad y las organizaciones sociales en todos sus procesos, desde su construcción por medio de convites hasta los eventos y encuentros organizados dentro y fuera de sus paredes, han sido de insumo para que tengan el peso que tienen hoy para ser presentada como

Medida Restaurativa, y, para que ello fuera posible, los pobladores fueron conscientes de la situación compleja que estaban viviendo y se apropiaron de ella para transformarla, estos espacios fueron la manifestación material de volver a tejer y articular la comunidad y la solidaridad, como lo expresa Rengifo et al. (2018),

La resistencia es inherente al ser humano, impulsada en su deseo de ser libre, en la lucha por sus derechos, el rechazo a la opresión, la exclusión y la injusticia social, política y económica; para que ésta se pueda materializarse debe haber previamente una apropiación y sentimiento colectivo que una a los sujetos en la necesidad de cambiar su situación, aunque ello implique desafiar el poder y la autoridad vigentes. La sobrevivencia diaria, el iniciar una nueva vida a pesar de las dificultades, construir un hogar, articular una comunidad y conseguir estabilidad económica y social, muestran hitos que hacen posible la resistencia de la comunidad de La Honda. (p. 22)

Detrás de este proceso han estado las comunidades y las organizaciones sociales de víctimas, junto con el apoyo de las Universidades y Organizaciones no Gubernamentales. Ellas, son las que desde los inicios han tenido un rol activo constante y han estado construyendo, ejerciendo presión, abriendo sus puertas para que todos y todas tengan un espacio seguro en medio del conflicto urbano; como lo menciona uno de los testimonios compartidos por Rengifo et al. (2016),

fueron muchas las noches de terror en las que se rumoraba que se iba a realizar una entrada a la fuerza o que ya iban a llegar los paramilitares, incluso los habitantes de La Honda denunciaron a los militares que les decían: “ya van a llegar los que mochan cabezas. En ese entonces todos se concentraban en el colegio Luz de Oriente durante noches enteras, dándose apoyo, buscando algo de seguridad. (p.20)

En suma, las comunidades y organizaciones han logrado posicionar los Lugares de Memoria como un refugio, simbólico y material para las personas que habitan las laderas, más allá de un punto neutro, se han consolidado como un espacio que rechaza la violencia, la guerra y busca evitar que la historia se repita, pretende ser un espacio donde la paz tiene lugar a través de la voz

de los diferentes actores, un espacio para la verdad, la reconciliación y la puesta en marcha de propuestas que beneficien a la comunidad y el territorio.

7.1.1.4 Relación de cada línea estratégica con la Mesa Técnica y la institucionalidad.

En el proceso de consolidar acuerdos y garantías para la permanencia en el territorio, las comunidades asentadas en la ladera la ciudad, por un lado, han tenido el apoyo de diversas instituciones universitarias. La más destacada es la Universidad de Antioquia, la cual, a través del Instituto de Estudios Políticos, el Departamento de Sociología y Trabajo Social, ha acompañado y registrado el proceso no solo del movimiento de pobladores sino también con el Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana, esto, se debe en gran parte al eje misional de la Universidad de Antioquia y la responsabilidad que tiene como institución pública, el cual busca generar un vínculo con las comunidades y servir a los sectores más vulnerables de la sociedad con los instrumentos del conocimiento. (Rengifo et al. 2018)

Por otro lado, la realización de las fichas sobre de los Lugares de Memoria también estuvo acompañado en un momento por la Alcaldía Municipal, la cual en medio del largo caminar de las comunidades, aceptó los avances que se venían desarrollando en la caracterización de estos espacios para su legitimación y saneamiento, sin embargo, frente a la escasez de recursos para mantenerlos en el tiempo, dentro de los antecedentes no se encontró más información sobre este proceso, evidenciando un estancamiento en las peticiones presentadas por las organizaciones.

7.1.1.5 Aportes de cada línea estratégica a la construcción de una agenda territorial de paz.

Los Lugares Comunitarios de Memoria desde sus inicios han sido y siguen siendo fundamentales para las dinámicas barriales y comunitarias del territorio, con sus intencionalidades y sentires, muestran una marcada esencia, ya que son la muestra física de la resistencia, la auto reparación y la memoria. Ellos, de la mano de los liderazgos comunitarios, han sido un ejercicio sostenido en el tiempo que se hace cercano a los jóvenes, niñas, niños y adultos del territorio mediante programas y proyectos realizados en sus espacios (Colectivo de Memoria y Paz Territorial, 2020).

Se puede encontrar entonces, que, los Lugares de Memoria, se gestan como espacios abiertos a la comunidad que buscan ofrecer un espacio seguro para el encuentro, la enseñanza, el aprendizaje y el desarrollo de todas aquellas prácticas y costumbres que traían los pobladores de sus territorios de origen. En ellos, sus usos han sido diversos, funcionando así colegios como organizaciones sociales, los cuales han realizado distintas actividades como tomas barriales, talleres, foros, encuentros y festivales sin perder su esencia de ser autogestionados con recursos de las mismas comunidades. Allí, trascienden del ámbito generacional y convergen todas las expresiones de convivencia, resistencia y re-existencia de los pobladores de este territorio, como lo expresan contundentemente las Fichas de Caracterización de los Lugares de Memoria presentadas a la Alcaldía (2021)

Hoy existen en las comunas de la ciudad lugares de memoria que son referentes de resistencia y de encuentro para sus comunidades y para los habitantes de la ciudad que les visitan para conocer sus memorias y sus procesos actuales que posibilitan el futuro posible y que es necesario potenciar y visibilizar pues son herencia material e inmaterial de la ciudad. Así como el conflicto se espacializa, la paz debe ser localizada en lo territorial, y los lugares de la memoria marcan ese tránsito, por ello son fundamentales para la comprensión y materialización de lo restaurativo. (p.2)

Los Lugares de Memoria son esenciales dentro de las dinámicas de los barrios populares de la ladera nororiental porque son refugio de sueños y anhelos, ahí está su importancia que debe ser tomada en los procesos de planeación y reparación. Frente a las dinámicas complejas de los territorios, los Lugares de Memoria se posicionan como una luz que acoge y da esperanza.

7.1.2 Situación inicial

Nuestro punto de partida de la sistematización nace en el 2021 con el acuerdo interadministrativo entre la Alcaldía de Medellín y la JEP, desde la necesidad de implementar Medidas Restaurativas en la ciudad de Medellín. En la búsqueda de una transicionalidad de un Estado que estaba en guerra a un Estado de paz integral, el Colectivo de Memoria y Paz Territorial

Urbano comienza a pensarse una forma de concretar las reflexiones, procesos y propuestas que desde los años 90 venían gestándose en las laderas de la ciudad.

La Línea 3 de la RRPTU plantea la implementación de Proyectos Obras y Trabajos Restaurativos de reforestación, huertas comunitarias, mejoramiento de los centros comunitarios, bibliotecas de ladera y acciones concretas para el mejoramiento integral del borde urbano mediante los convites para la paz, así como el foco en los Lugares de Memoria y la discusión sobre la importancia de la Triada Restaurativa, esto, implica:

- El mejoramiento e inversión de los centros comunitarios y las bibliotecas comunitarias de ladera como espacios de memoria, pedagogía, cultura y encuentro.
- Saneamiento de los títulos de propiedad de los centros comunitarios de la ladera y de las bibliotecas comunitarias.
- Acciones concretas para el mejoramiento integral de barrios del borde urbano (obras y trabajos para concertar con los comparecientes).
- Convites para la Paz (Con la comunidad, sobrevivientes, comparecientes, institucionalidad).

A partir de los informes anteriormente mencionados, los cuales fueron gestionados desde y para las comunidades, el territorio y la institucionalidad, surge la Ruta Restaurativa para la Paz Territorial Urbana como una apuesta por un modelo de ciudad integral que tiene dentro de sus perspectivas no solo la reivindicación de la memoria, la verdad y la justicia, sino que pone en relevancia la capacidad de organización, autogestión y autoconstrucción popular del territorio desde la dignificación de las condiciones de vida de los pobladores y el llamado a la memoria, la reparación e integración de diversos actores como ejes estructurales de toda forma de planeación y construcción del territorio.

La Línea 3 (Acciones, Obras y Proyectos Restaurativos con un énfasis en los Lugares Comunitarios de Memoria y la Triada Restaurativa) desde la RRPTU comienza su recorrido poniendo en manifiesto la necesidad de implementar medidas restaurativas en la ciudad de Medellín, con iniciativas co-construidas en las Escuelas de Memoria y Paz Territorial donde participaron organizaciones víctimas sobrevivientes de la Comuna 3-Manrique de la mano de la Universidad de Antioquia y organizaciones de base territorial, en el camino, se fueron uniendo personas de organismos gubernamentales como la Secretaría de la No-Violencia de Medellín y comparecientes en su trayecto por la implementación de TOAR.

En ese sentido, es importante resaltar como desde la Línea 3 se pretende aportar al Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición, contribuir a la sistematización de las Medidas Restaurativas de la ciudad desde los avances que han realizado los firmantes de paz, las comunidades, víctimas y organizaciones en la comuna, y avanzar en los esfuerzos que se tienen sobre los Lugares de Memoria como Medida Restaurativa para la reparación territorial con la importancia que traen para la construcción de barrios y ciudades para la paz, asimismo, se pretende sumar a la discusión que se tiene sobre la importancia de la Triada Restaurativa en los procesos de reparación y garantías de no-repetición.

La Ruta, inicia planteando la normatividad sobre los Acuerdos de Paz, esto, implicó el conocimiento de las acciones futuras que los comparecientes precisan hacer para la implementación de TOAR en los territorios, así como la necesidad de centrar la atención en los Lugares de Memoria para dotarlos de significado para definirlos como centros de reparación, y profundizar en el papel del Estado como actor fundamental para la implementación de Medidas Restaurativas, en este sentido, el conocimiento sobre la JEP, sus funciones, sanciones propias, la transicionalidad y la justicia restaurativa fueron elementos claves para la comprensión desde una perspectiva amplia no solo de la situación sino de los actores claves necesarios para hacer posible este modelo de ciudad deseado.

El proceso abrió la posibilidad de determinar centralidades barriales para la implementación de Medidas Restaurativas con los firmantes (Lugares de Memoria), con miras a espacializar el daño colectivo, social y político teniendo en cuenta la comunidad, las víctimas y el territorio como punto de referencia, ampliar en este aspecto es necesario, pues es partir de allí que se reconoce el entendimiento de las comunidades y hacia dónde va direccionada la materialización de la reparación en el territorio, pero también la comprensión de la responsabilidad del Estado y los comparecientes para que sea posible.

En este sentido, las Medidas Restaurativas, con la pretensión de que se materialicen en los Lugares de Memoria, las TOAR y los convites, se convierten en insumo para “el fortalecimiento de los procesos sociales y comunitarios con trayectorias de resistencia, persistencia y re-existencia altamente significativas para Medellín” (RRPTU, p.8) y para la implementación de políticas públicas que preserven, incentiven y fortalezcan estos espacios comunitarios de memoria y paz.

También, se pone sobre la mesa la discusión de reconocer las reivindicaciones de las víctimas en sus territorios y de las construcciones y reflexiones que tienen sobre lo público y los

Lugares no institucionalizados donde se preserva la memoria del barrio, del poblamiento, el conflicto y las resistencias y las acciones futuras entre diversos actores que quieren generar una transicionalidad en las laderas de la ciudad desde lo cultural y pedagógico desde una manera diferente. Cómo lo menciona el Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana (2021)

Las acciones no fueron solo de orden simbólico, ni jurídico procesal, sino además físico espacial y organizativo, por tanto, de impacto y en lógica territorial comunitaria (...) se trata de procesos, acciones, organizaciones y liderazgos con la doble cualidad de ser comunitarios en el territorio, y de víctimas sobrevivientes hacia la sociedad y el Estado, donde sus efectos no beneficiaron solamente a las víctimas, sino a la comunidad y por tanto al territorio (p.11).

El siguiente gráfico es una representación de la interconexión que se pretende mostrar en relación con los conceptos y lineamientos que dirigen la línea 3, todos ellos van tejiendo los sentidos de la materialización y percepción de lo restaurativo, lo complejo e integral de la visión del colectivo de memoria histórica y paz territorial, lo que ha venido construyendo y exigiendo.

7.1.2.1 Recuperar los referentes conceptuales y normativos

La línea 3 desde el núcleo de Lugares de Memoria como Medida Restaurativa se apoya firmemente en los Acuerdos de Paz, la Ley de Víctimas y los procesos de Justicia Restaurativa de la JEP desde conceptos como la Paz Territorial Urbana y las Medidas Restaurativas, como lo menciona el Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana (2021)

El entramado normativo y de políticas públicas, entonces, debe articular la paz territorial y el derecho a la ciudad recogiendo las experiencias institucionales sociales y comunitarias que tienen que ver con: procesos de justicia restaurativa, la implementación de la Ley de Víctimas (extendida hasta el año 2031); las reivindicaciones y luchas de las víctimas sobrevivientes en la conformación de sus territorios populares. (p.9)

Lo anterior, recoge la importancia de la integralidad de los conceptos y normas anteriormente mencionados que tienen relación con la Línea 3, los cuales no se pueden dimensionar de forma aislada o como una noción ligada únicamente a lo institucional, sino complementaria en apoyo al discurso y los procesos que se han venido desarrollando desde el colectivo. Adicional a esto, posiciona las experiencias populares comunitarias de memoria –como lo son los Lugares de Memoria- reivindicándolos y poniéndolos de referencia frente los formalismos que tiene el Estado o la institucionalidad para la implementación de las mismas normativas.

A lo largo de los años, el colectivo ha incorporado estos temas a sus aprendizajes y conocimientos anteriormente adquiridos, lo cual, se ha convertido en una ventana de oportunidad para incidir con más fuerza en diversos espacios territoriales, sociales y políticos y, para fortalecer el discurso de la Paz Territorial Urbana, las Medidas Restaurativas y la Paz a pequeña escala, específicamente en el sentido e importancia que le dan a Lugares de Memoria como una centralidad barrial que tiene la historia, capacidad y proyección para ser una Medida Restaurativa. Como lo expresa la cartilla:

Los actuales acuerdos de paz, a pesar de todos los retos que atraviesa, se valora como la oportunidad política más pertinente para dar apertura a un periodo de transición del país, que sirva, entre otras cosas, para que en lo territorial se pueda fortalecer los procesos sociales y comunitarios con trayectoria de resistencia, persistencia y re-existencia altamente significativas para Medellín. (Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana, 2021 p.8)

De acuerdo con la Ruta y lo planteado en el proceso, hasta el momento todos los esfuerzos que se han adelantado desde los diferentes actores institucionales, las comunidades, las víctimas sobrevivientes y los comparecientes han servido de insumo para alcanzar con pequeños pasos la tan anhelada Paz y la transicionalidad, sin embargo, también pone en manifiesto los vacíos, desafíos y compromisos que se tienen desde los diferentes espacios para fortalecer el mismo proceso.

7.1.2.2 Reconstruir las metodologías y pedagogías

Con miras a potenciar los procesos adelantados territorialmente, el Colectivo a través de la Ruta tiene como propósito:

Compartir conocimientos sobre la Paz Territorial Urbana, Derecho a la Ciudad y Reparación Territorial (...) y construir propuestas de reparación territorial con base en medidas restaurativas, que serán presentadas al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, entes públicos, internacionales y procesos comunitarios, con miras a su materialización (2021, p.5)

Con esto, se plantea la necesidad de la expansión y el intercambio de oportunidades, desafíos y propuestas que se tienen en relación con los Lugares de Memoria como Medida Restaurativa, en este sentido, el colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana ha logrado generar e incidir en espacios locales, nacionales de base y estatales en los cuales se ha compartido la experiencia los procesos que han desarrollado en la Comuna 3 como foros, recorridos, encuentros, convites y reuniones con los diferentes actores. Para esto, fue necesario trabajar en temas como

El daño a las víctimas en relación con las violencias superpuestas en el marco del conflicto armado en Colombia; el proceso de paz y su normatividad; la reparación territorial, el derecho a la ciudad y la paz; modelo de ciudad y barrios populares de borde; la planeación del desarrollo local y las medidas restaurativas; las luchas por lo común y la autoconstrucción popular de barrios; y lugares de memoria y paz territorial urbana (Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana, 2021, p.5)

Desde esta perspectiva integral de la Paz Territorial mencionada anteriormente, un elemento para no olvidar es el hecho de la complementariedad en los procesos y discursos que se tienen sobre el tema. No es solo la construcción de un lugar, no se trata solo de ir a pintar el mural de la casa de encuentros, o reunirse a hacer un sancocho con todos los actores, se trata de todo el tejido, del propósito y la responsabilidad que hay detrás de cada acción, de cada palabra, de cada relación, las cuales se han ido forjando con el paso de tiempo, la voluntad y la perseverancia de los

pobladores que le hacen una puesta a la paz, a la reparación, la transicionalidad y a la vida digna en los territorios desde sus experiencias, conocimientos, sueños, metas y luchas. Los lugares solo son Lugares de Memoria cuando tienen un sentido movilizador dentro de las comunidades y los territorios.

7.1.2.3 Participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades

En el territorio se instaura en lo que se menciona en la Ruta como la “construcción popular colectiva de lo público” de la paz, el territorio y la memoria. Las comunidades, han desarrollado procesos significativos no solo desde la construcción física de los Lugares de Memoria, sino desde las acciones con las que han logrado darles continuidad a la exigencia de sus derechos por medio de estos espacios, como lo menciona la Ruta (2021)

Desde la participación activa en los espacios barriales, comunales, y de ciudad, donde se desarrollan procesos de incidencia y movilización, por las luchas populares, comunitarias y de víctimas. Esto implica asuntos como la autoconstrucción de calles y lugares que luego y con la intervención estatal se vuelven públicos, la generación o desmonte de normas, entes y políticas públicas, la incidencia en la planeación del desarrollo, entre muchas otras expresiones participativas y de acción colectiva que además suelen pugnar por la ampliación de los límites de la democracia, e implican muy diversas expresiones de concertación o contradicción (Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana, 2021, p.12)

Si bien los Lugares de Memoria han sido testigos de diferentes usos de sus espacios, estos no han perdido el carácter que la comunidad desde sus sentires le ha impregnado. Los Lugares de Memoria, tanto físicos como simbólicos son el reflejo y el resultado de las resistencias que los pobladores, víctimas y organizaciones de la comuna, en su lucha por la disputa del espacio público el derecho a la ciudad y el habitar la ciudad en condiciones dignas, todo esto con miras a un reconocimiento institucional que acompañe los procesos sociales, los incluya en su agenda política y llené los vacíos y daños históricos causados por el conflicto armado en los territorios.

Con la Ruta, las víctimas, organizaciones sociales y comunidades reconocen y definen y socializan los Lugares de Memoria como una acción colectiva restauradora y estructural para conformación de sus identidades políticas y territoriales y la preservación de la memoria.

7.1.2.4 Relación de los Lugares de Memoria como medida restaurativa con la Mesa Técnica y la institucionalidad

La ruta pone en manifiesto la importancia de la institucionalidad en la construcción de Paz territorial urbana, en este sentido, como lo expresa en el Colectivo (2021)

La acción decidida del Estado por la paz debe transformarse, como primer acto restaurador, ya no puede continuar interviniendo ni actuando de forma desarticulada y fragmentaria, ya que para vastos territorios estas acciones de tipo reparador, restaurativo serán el único referente, ante el abandono y la ausencia histórica del Estado, serán la única posibilidad en décadas de potenciar las acciones locales con las políticas, de una manera más acertada y efectiva para la poblaciones y sus territorios (Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana, 2021, p.15)

En este ámbito, la Alcaldía de Medellín y la Universidad de Antioquia han asumido una postura en la proyección de acciones que fortalezcan los Lugares de Memoria. Con lo anterior, se plantea la valoración de otras acciones reparadoras-restauradoras, así, las víctimas, las organizaciones sociales y la comunidad posicionarían en la ciudad no solo las luchas populares frente a las expresiones de la memoria, sino la implementación y ampliación de lo que puede ser considerado o no restaurador y reparador.

Aunque esa meta va en un camino lento, la delimitación de los Lugares de Memoria y su reconocimiento como medida restaurativa por parte de los pobladores de la nororiental marca el camino y el compromiso que debe mantenerse para lograr en un futuro la implementación de una política pública de la memoria en Medellín que reconozca las centralidades barriales y busque potencializarlas en su deseo generacional por conservar la historia

7.1.2.5 Aportes de los Lugares de Memoria como medida restaurativa a la construcción de una agenda territorial de paz

Los Lugares de Memoria son clave porque se presentan y se proyectan como espacio para las medidas de reconciliación, restauración y no repetición ya que:

- Se convierten en escenarios judiciales que aportan al Sistema Integral de Paz.
- Articulan los diferentes actores sociales para la realización de Acciones, Obras y Proyectos con contenido reparador.
- Son espacios donde ha sido posible y va a ser posible el reconocimiento del daño colectivo, comunitario, social y político, pero también propuestas de transformación.
- Tienen un aporte significativo a la verdad y la memoria. Re-escriben la historia, pasan de ser lugares del dolor a lugares resistencia, memoria y dignificación.
- Son centralidades barriales que permiten un impacto sostenido en el tiempo de la Paz Territorial Urbana, son un legado para las generaciones futuras.
- Permiten el encuentro, el debate, el diálogo de la memoria, la paz, la reconciliación y no repetición. Son escenarios en constante disputa.

Los Lugares de Memoria permiten territorializar y materializar lo complejo que puede llegar a ser lo restaurativo. Ellos ponen en manifiesto todo lo que ha representado el vivir el conflicto, el resistir, el reparar y el habitar, de ahí el deseo de que sean incluidos en las agendas locales, políticas y comunitarias, porque es a partir de ellos que se reúne y se entiende la Paz a pequeña escala, se tiene un vínculo con lo institucional y que se teje con todos los actores sentidos de pasado, presente y futuro.

7.1.3 Trayectoria

7.1.3.1 Recuperar los referentes conceptuales y normativos

Por un lado, normativamente se plantea, mediante la Escuela de Barrios para la Paz, reconocer las oportunidades políticas y la implementación de los Acuerdos de Paz firmados en

2016, buscando seguir generando espacios de incidencia que permitan construir otros espacios de exigibilidad política como leyes o políticas públicas vigentes en el tiempo.

Conceptualmente, el concepto de Lugares Comunitarios de Memoria se integra y cobra relevancia con el sentido que se le da desde conceptos como la Reparación Territorial, la implementación de Medidas Restaurativas y el Derecho a la Ciudad, como lo menciona el Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana (2022)

Tanto la justicia restaurativa como los enfoques territorial, diferencial, generacional y de género, permitieron situar vulnerabilidades, exigencias, demandas, disputas y sujetos diversos, que se convirtieron en referentes claves para la materialización de procesos de construcción de paz territorial (p.7)

Los enfoques territorial, diferencial y generacional se han consolidado como las bases para la comprensión de cómo los Lugares de Memoria, los cuales se han ido expandiendo e integrando a lo que desde el proceso se ha propuesto como Ordenamiento Territorial para la Paz.

El enfoque territorial permite reconocer las trayectorias y los procesos de especialización de la paz a pequeña escala a través de los Lugares de Memoria, junto con las contradicciones y las posibilidades que puede llegar a tener en la implementación de Medidas Restaurativas en sus espacios, a su vez, permite la articulación del accionar estatal, comunitario y organizativo desde las mismas pretensiones restaurativas.

El enfoque diferencial, por su lado, logra mediante la integración de diversos actores sociales con sus identidades y necesidades, la planeación y construcción de procesos de memoria, paz y reconciliación. El reconocimiento y confluencia de las víctimas, las comunidades, organizaciones sociales, comparecientes y el Estado ayuda a la creación de una agenda política co-construida.

Por último, el enfoque generacional reconoce los legados materiales y simbólicos ligados a las construcciones, luchas y defensas por lo común dentro de los territorios, en este caso, los Lugares Comunitarios de Memoria, es importante por la resignificación de estos espacios para las generaciones futuras, los niños, niñas y jóvenes se convierten en “custodios de la memoria, el territorio y la paz” (Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana, 2022, p.11). Los tres, desde

una mirada integral nutren la visión de los LCM como una medida restaurativa y la proyectan como epicentro del trabajo colectivo por la paz, la memoria y la no-repetición.

7.1.3.2 Reconstruir las metodologías y pedagogías

En su lucha por la implementación de Medidas Restaurativas a través de los Lugares Comunitarios de Memoria, en el año 2022 se desarrolla la Escuela de Barrios para la Paz Territorial Urbana: Reparación territorial y Derecho a la Ciudad, como continuación de la Escuela del 2021 y la cartilla producto de los encuentros de ese año. En esta escuela, la comunidad junto con la institucionalidad logró avanzar en la línea 3 correspondiente Acciones, Obras y Proyectos Restaurativos.

Se resalta el aporte en la definición, tipificación, saneamiento y caracterización de los Lugares de Memoria y su articulación para estipularlos como parte de la agenda local para concretar Medidas Restaurativas en la comuna 3 de la ciudad. Con la escuela, desde la co-producción de conocimiento por medio de la investigación y formación de las comunidades, la universidad y los procesos organizativos se generaron panoramas para incidencia social y política soportado en la justicia restaurativa. Como se menciona:

Se asumió como horizonte de sentido una apuesta formativa que potencia sujetos, procesos y territorios desde el posicionamiento de condiciones para dignificar la vida y para la concreción de paz en territorios populares urbanos” (Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana, 2022, p.7)

Los Lugares Comunitarios de Memoria fueron uno de los núcleos temáticos que se abordaron en el proceso siguiente a la Ruta Restaurativa para la Paz Territorial Urbana. En la primera escuela, se mencionó como espacios a los que debían enfocarse la atención por sus componentes simbólicos y reparadores. En la segunda, se le da una continuidad a su importancia como centralidad barrial, a su comprensión y profundización anclado a la noción de los Lugares de Memoria como escenario de justicia y reparación a través de las TOAR y la responsabilidad del Estado con la Triada Restaurativa.

Asimismo, en relación con este núcleo, se han hecho trabajos de diálogo que han buscado integrar a los diferentes actores sociales, esto, se hace con la intención no solo de promover la

polifonía de voces para la construcción de Paz Territorial Urbana, sino también para hacer visibles y reconocidos los Lugares de Memoria, con esto, se ha logrado y se proyecta

vincular sujetos y proceso de víctimas, de defensa del territorio y de construcción de paz diversos (...) se hará un especial énfasis en la memoria como dispositivo de remembranza y exigibilidad (...) insumos centrales para lograr la pretensión de avanzar en la construcción de agendas para el buen vivir urbano y las territorialidades para la paz. (Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana, 2022, p.9)

7.1.3.3 Describir la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades

A través de la participación en las Escuelas se logra el reconocimiento y fortalecimiento de los Lugares de Memoria como centralidades barriales y se propone una agenda donde se

focalice la importancia de reconocer y potenciar lugares comunitarios de memoria en tanto centralidades barriales para la construcción de paz, articulados a ejercicios participativos de planeación territorial y de mejoramiento integral de barrios que hagan tangible una paz que además de simbólica sea material, activando dispositivos concretos que permitan combinar la territorialización del Acuerdo de Paz con las Agendas territoriales de Paz” (Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana, 2022, p.8)

A través de los espacios formativos se problematizaron los Lugares de Memoria para expandir su comprensión e importancia en relación con la Paz Territorial Urbana en Medellín enlazado a su importancia como dispositivo poderoso de recuperación de la historia de los barrios populares, la comprensión de los daños causados por el conflicto armado en la ciudad, la resistencia de las víctimas, comunidades y organizaciones y la paz desde la implementación de Medidas Restaurativas.

Figura 3*La luz de los Lugares Comunitarios de Memoria*

Nota. Fuente, registro fotográfico del Encuentro Escuela de Barrios para la Paz Territorial Urbana 2022, 10 de septiembre del 2022

Asimismo, se lograron consolidar acciones para la recuperación de los Lugares de Memoria, como lo fue el convite realizado durante julio y agosto del 2023, donde de manera articulada diversos actores sociales se sumaron a la remodelación de la Casa de Encuentros Luis Ángel García en la Honda, demostrando su capacidad de autogestión para el mantenimiento de estos espacios que representan no solo un beneficio para la comunidad sino un aporte a la paz, la memoria y el encuentro. Como lo menciona Davison Alexander Zapata, un joven líder comunitario de la Honda

En el momento en que la Ruta Restaurativa para la Paz, que se conforma el proceso de memorias colectivas y paz territorial en la zona nororiental, soñábamos con una intervención colectiva y comunitaria que nos permitiera generar una centralidad o generar

una recuperación de esas centralidades y memorias comunitarias ¿cierto? hoy, se da la posibilidad con la Universidad de Colorado, la Universidad San Buenaventura, Corporación Convivamos, la Universidad de Antioquia y las organizaciones que componemos el proceso de Memorias Colectivas y de Paz Territorial llegar a la sede de la corporación de víctimas sobrevivientes del conflicto armado a reivindicar y recuperar este espacio y el legado que nos deja Luis Ángel García en la casa de encuentros y que se vuelve una apuesta para la construcción de Paz Territorial Urbana. (Canal SEÑALES DE HUMO, 2023, 1m52s)

Figura 4
El convite



Nota. Fuente: Imagen tomada del video Señales de Humo, minuto 2:18 (01/09/2023). “Convites para la Paz” [Video]
https://www.youtube.com/watch?v=R_qkBrMLUqA&t=391s

Figura 5

La memoria de Luis Ángel García



Nota. Fuente: Imagen tomada del video Señales de Humo, minuto 2:31 (01/09/2023). “Convites para la Paz” [Video] https://www.youtube.com/watch?v=R_qkBrMLUqA&t=391s

Figura 6

El poder de la acción colectiva



Nota. Fuente: Imagen tomada del video Señales de Humo, minuto 2:41 (01/09/2023). “Convites para la Paz” [Video] https://www.youtube.com/watch?v=R_qkBrMLUqA&t=391s

Figura 7*Fila de voluntades*

Nota. Fuente: Imagen tomada del video Señales de Humo, minuto 4:40 (01/09/2023). “Convites para la Paz” [Video] https://www.youtube.com/watch?v=R_qkBrMLUqA&t=391s

Figura 8*Memorias del territorio. Líderes y lideresas de la paz*

Nota. Fuente: Imagen tomada del video Señales de Humo, minuto 5:12 (01/09/2023). “Convites para la Paz” [Video] https://www.youtube.com/watch?v=R_qkBrMLUqA&t=391s

La comunidad de la Honda a partir de su historias, luchas y sueños, decidieron hacer de los Lugares de Memoria espacios habitables para la comunidad. Con la idea de una justicia prospectiva y enfoque generacional se han venido pensados espacios que integren a los diversos grupos poblacionales para el diálogo y la construcción de un territorio más en paz, el darle fuerza a los Lugares de Memoria con o sin el Estado es la promesa de un futuro sin violencia para las futuras

generaciones. Adolfo Taborda, coordinador del programa Derecho a la ciudad y territorio de la Corporación Convivamos lo enuncia de una manera clara en el video Convites para la Paz:

Hacer espacios de memoria, hacer espacios para poder juntarnos en medio de la cocina, pero también cómo gestionar el riesgo, cómo poder nosotros estar en este sitio, es muy importante para la comunidad que esto suceda, es trascendente no solo para este territorio de la Honda, sino a nivel de Medellín y a nivel de país. El convite comunitario constituye una acción participativa en el mismo, pero también como lo podemos hacer en otros sitios, cómo podemos construir barrios de paz en nuestros territorios, es también ese derecho a la ciudad, el derecho que tenemos nosotros a todos los servicios en una ciudad como Medellín. (Canal SEÑALES DE HUMO, 2023, 2m55s)

En ese mismo sentido, María Elsy Úsuga, gestora comunitaria expresa

Es en la juntanza además que hoy con las universidades se deja cada día un legado más importante, porque es esa sinergia de las organizaciones, de lo social, de lo barrial que se juntan para dejar esas apuestas para seguir habitando más dignamente nuestros territorios y ir mejorando nuestras condiciones de vida. (Canal SEÑALES DE HUMO, 2023, 3m32s)

Lo anterior da cuenta del sentido restaurativo y futuro que las comunidades han venido construyendo y resolviendo a su manera durante el tiempo, las comunidades sin saberlo han venido planeando y pensando el territorio, aún, con las intermitencias del Estado frente al saneamiento, legalización y sostenimiento de los Lugares de Memoria, estos continúan resistiendo y re-existiendo desde la voluntad de sus habitantes. Con estas acciones, los Lugares de Memoria se están visibilizando y posicionando no solo localmente, sino nacionalmente por sus apuestas políticas y sociales. No es solo el Lugar, es lo que representa, lo que evoca y transmite y, en este caso, la apuesta por posicionar los Lugares Comunitarios de Memoria como Medida Restaurativa y eje central dentro de los Barrios para la paz y el Ordenamiento Territorial para la Paz se está instalando con gran peso.

7.1.3.4 Señalar la relación de cada línea estratégica con la Mesa Técnica y la institucionalidad

Desde la primera Escuela, se propuso avanzar, de la mano de la Alcaldía y la Mesa Técnica en los proyectos relacionados con la línea 3 relacionados con definición, tipificación, caracterización, saneamiento y legalización de los predios. De acuerdo con el balance presentado a la JEP y los resultados logrados en la segunda Escuela; formativa y pedagógica se lograron los propósitos pactados, sin embargo, en cuanto al saneamiento y legalización de predios, cuya responsabilidad caía en la Alcaldía por los recursos que implicaba, no pudo ser realizada, esto, se dio por la falta de voluntad de la institucionalidad para financiar los estudios de saneamiento y legalización de los predios donde se ubican los Lugares Comunitarios de Memoria.

Como menciona el Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana en su informe de balance a la JEP (2023)

La mesa funciono durante dos años y medio y el piloto de esta ejecución en Manrique se centró en la Casa de Encuentros de la Honda Luis Ángel García, sede de la Corporación de Víctimas del conflicto (...) Dicha acción restaurativa, se focalizaba en la legalización del predio para la ejecución de una TOAR por parte de las y los firmantes de paz, como saneamiento del predio entendida como una medida restaurativa, contenida en la ruta restaurativa del proceso de base. Este proceso de saneamiento o intervención significativa en el lugar comunitario de memoria, al terminar el periodo de la alcaldía no se realiza, ni su avance es significativo por lo que se señala en el informe como una ejecución fragmentada que generó una expectativa no realizable. (p.11)

¿Se trató de un proceso muy ambicioso? ¿Fue falta de voluntades? ¿Hubo errores en la comunicación? Esas son algunas de las preguntas que surgen desde el proceso frente a la intermitencia de la Alcaldía para apoyar los procesos comunitarios, aun así, colectivamente se tiene la certeza de que hizo lo posible con los recursos disponibles para mantener los Lugares vivos y disponibles para las comunidades y el territorio.

Por parte de las Universidades, al contrario, hubo un apoyo activo y constante en cada paso que las víctimas y organizaciones recorrieron. El acompañamiento desde herramientas políticas,

culturales y pedagógicas fueron importantes para el fortalecimiento de sus luchas y procesos sociales, esto, cobra relevancia porque expone que es posible en encuentro entre diversos actores para la reconstrucción del tejido social desde el diálogo de saberes y prácticas, asimismo, pone en manifiesto el cumplimiento del compromiso ético, social y político por parte de las instituciones de educación superior con las comunidades para el mejoramiento de las condiciones de vida de manera situada.

7.1.3.5 Formular los aportes de cada línea estratégica a la construcción de una agenda territorial de paz

Lo desarrollado da cuenta de que es posible construir Paz Territorial Urbana mediante pequeñas acciones focalizadas en espacios como los Lugares de Memoria. Es importante construir, apoyar y acompañar conjuntamente desde los procesos que las comunidades, víctimas y organizaciones hacen desde sus luchas, sentires y saberes, tenemos una responsabilidad como sociedad y una deuda desde el Estado y los gobiernos locales de reparar el tejido social quebrantado por la guerra. Como lo menciona el Colectivo (2023)

Así pues, poner en marcha una red de acciones con contenido restaurador, pedagógico y trasformador donde los actores se encuentran, dialogan, ejecutan y celebran, dan el mensaje que la sociedad necesita: es posible el encuentro y la construcción de la paz desde pequeñas y poderosas acciones, mientras continuamos demandando del Estado que sean reales las condiciones de vida digna en las comunidades afectadas por la guerra y más segregadas por la pobreza estructural (p.10)

Paso a paso la franja alta de la nororiental ha logrado grandes transformaciones en su territorio. De manera lenta pero segura demuestra que tiene todo el derecho de habitar la ciudad, preocupante y esperanzadoramente expone que sin el Estado es posible tejer comunidad y arraigo, pero resalta que no exime al Estado de su responsabilidad de reparar el daño causado por el conflicto en los cuerpos, territorios y subjetividades.

7.1.4 Situación final

7.1.4.1 Recuperar los referentes conceptuales y normativos.

Desde su formulación en la Ruta, la línea tres tenía un enfoque direccionado hacia las acciones que se iban a implementar en Los Lugares Comunitarios de Memoria para su mejoramiento por medio de trabajos concretos que tuvieran un contenido restaurador, sin embargo, en la trayectoria se evidencia una construcción que va más allá de lo material. Los Lugares Comunitarios de Memoria se integran conceptual y normativamente a una perspectiva integral de la Paz Territorial Urbana como parte del repertorio de las víctimas, organizaciones, comparecientes y comunidades para la reparación, auto reparación e integración local de facto.

Desde los Acuerdos de Paz, la visión del Ordenamiento Territorial para la Paz, la Ley de Víctimas, el convenio con la Alcaldía, los Barrios la Paz, Ciudades para la Paz; los Lugares de Memoria logran fortalecerse, articularse y posicionarse como centralidades barriales fundamentales para las dinámicas comunitarias y de Memoria y Paz dentro del territorio, representan el pasado, el presente y los sentidos de futuro para mejorar la calidad de vida de los pobladores en su lucha por la permanencia en la ciudad, la justicia, la memoria y la no-repetición. Como lo menciona el Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana (2022)

Con los Lugares comunitarios de memoria como centralidades barriales para la paz, en tanto experiencias y espacios para la sanación del territorio y la reivindicación de la justicia, se enuncian los elementos constitutivos de ellos, no solo como referentes del pasado y contra el olvido, sino además como espacios para el presente y la proyección de futuros posibles. Es decir, cobrará el sentido de recoger los testimonios vigentes del horror y de las resistencias, que deben ser reconocidos y fortalecidos como experiencias de vida digna desde los territorios populares (p.21)

Esto, es un gran aporte que logra consolidarse Es imposible pensarse los Lugares de Memoria como algo despojado de un sentido transformador. Por medio de las Escuelas, los convites, los encuentros entre los diferentes actores sociales se logró fortalecer su historia, sus significados, luchas y sentidos tanto para la exigibilidad política dentro de las agendas de los

gobiernos locales, como para seguir su legado en clave de justicia prospectiva, restaurativa, redistributiva y transicional para las siguientes generaciones.

7.1.4.2 Reconstruir las metodologías y pedagogías.

Una de las herramientas más valiosas que se tuvo durante la sistematización de la experiencia sobre la Ruta fue la de la Escuela de Barrios para la Paz del 2022. La Escuela, como dispositivo pedagógico, político y social fue esencial para el reconocimiento, construcción y fortalecimiento del discurso crítico sobre los Lugares de Memoria. Como lo describe el proceso en su cartilla (2022)

La lectura crítica de la realidad en su dimensión histórica y situacional para comprender las violencias superpuestas, las consecuencias que se derivan de éstas y las expresiones de organización, movilización y resistencia que configuran en Medellín el saber/hacer/ser comunitario de barrios populares asociados con la reparación territorial, la construcción de paz y el derecho a la ciudad. (p.13)

Es un avance significativo el haber propuesto este tema como núcleo central dentro de los diálogos y las apuestas comunitarias para la conformación de territorios para la paz. Al día de hoy, a través de los distintos espacios en los que las comunidades, víctimas y organizaciones han participado se puede dar cuenta que poseen bases sólidas para hablar integralmente de la importancia de los Lugares de Memoria en articulación con la Paz Territorial Urbana. El modo de abordar este núcleo temático funciona de referente para las iniciativas locales y para las propuestas nacionales que se planteen de igual forma Ciudades para la Paz.

7.1.4.3 Describir la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades.

Territorializar la paz por medio de la auto-gestión y auto-reparación son las palabras que mejor sintetizan las acciones logradas durante el proceso con las víctimas, organizaciones y comparecientes. Con pasos pequeños, pero seguros, las comunidades se abrieron paso para la

realización de acciones, obras y proyectos con sentido restaurativo. Si bien no todo quedó registrado o contenía los elementos para que fuera considerado una medida restaurativa, quedó en manifiesto la capacidad de acción de los habitantes de la comuna 3 en la sostenibilidad de los procesos sociales dentro del territorio. Como lo afirma el Colectivo (2022)

ante la imposición del desarraigo, reconstruyó por sí misma la posibilidad de hacer parte de un lugar en la ciudad para recomponer el proyecto personal, familiar, comunitario y social que les era amenazado y arrebatado por la violencia (...) implica la construcción de lo común, la recomposición de sujetos, la sanación de las familias y la conformación de comunidad. (p.25)

Con la suma de esfuerzos, se logró la remodelación de dos Lugares de Memoria, se iniciaron convites para la paz, la formación de líderes y lideresas sociales en Lugares de Memoria, el mejoramiento de Casa Blanca en Bello Oriente y la Casa Luís Ángel García en la Honda, así como la formulación de acciones concretas para el mejoramiento del barrio en integración con los comparecientes, no obstante, faltó el cumplimiento institucional relacionado con la inversión de los centros, así como el saneamiento de los títulos de propiedad mencionados anteriormente.

7.1.4.4 Señalar la relación de cada línea estratégica con la Mesa Técnica y la institucionalidad

Parte de los propósitos planteados en la Ruta se inscriben en este apartado como parte de las responsabilidades por parte del Estado para legalizar y sanear los predios donde se ubican los Lugares de Memoria, sin embargo, la comunicación con el gobierno local estuvo mediada por intermitencias que frenaron el proceso por la falta de recursos físicos y humanos que debían estar garantizados por la institucionalidad. Como se menciona en el Balance entregado a la JEP (2023)

frente al neurálgico de saneamiento de predios como camino a la legalización MIB y normatividad para la paz, se esperaba desde el inicio del trabajo que se lograra avanzar en el saneamiento de predios para facilitar una macro obra, más se debe reconocer por la experiencia que las vías jurídicas para liberar suelo para construcción, mediante acto administrativo por parte de la alcaldía, son importantes pero tomaran tiempo, ese análisis

de posibilidad es lejano de la realidad colombiana en lo urbano y lo rural y están directamente relacionadas con el punto 1 del acuerdo de paz, es el corazón mismo del acuerdo (Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana, Balance JEP, p.29)

Pese a las tensiones del proceso, las víctimas, comunidades y comparecientes mantienen firmes sus luchas y convicciones. Ahora, de cara a la nueva administración municipal se espera que se continúe con las labores de la Mesa Técnica y se logren consolidar agendas políticas para la puesta en marcha de medidas restaurativas en el territorio, especialmente en los puntos que faltaron por finiquitar con los Lugares de Memoria.

Por otro lado, las Universidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras demostraron su compromiso ético y político en el apoyo a los procesos comunitarios de Memoria y Paz, convirtiéndose en un aliado estratégico para el fortalecimiento de la participación, formación y acompañamiento de los diversos actores sociales en la consolidación de la Paz Territorial Urbana.

7.1.4.5 Formular los aportes de cada línea estratégica a la construcción de una agenda territorial de paz

En comunidades y territorios que fueron afectados por la violencia, los Lugares Comunitarios de Memoria se consolidan como dispositivo pedagógico, cultura, social y político, ellos, logran resignificar el dolor, la resistencia y la restauración desde apuestas por la construcción de lo común, la verdad, la memoria y la paz. Los Lugares de Memoria son la evidencia de que es posible la paz a pequeña escala y la construcción de Paz Territorial Urbana para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Adicional a esto, los Lugares de Memoria logran integrarse y complementan la visión del barrio como sujeto de reparación territorial que tienen relevancia e incidencia dentro de las agendas políticas. Estamos ante la construcción de un nuevo modelo de ciudad, que se piensa otras formas de organización y participación teniendo en cuenta los micro contextos sociales que fueron golpeados por el conflicto armado en el país. Esta visión de un nuevo modelo de ciudad tiene en cuenta los procesos de las víctimas, organizaciones, comunidades, comparecientes y firmantes, y los integra con la normatividad vigente para generar transformaciones asertivas y duraderas en el tiempo, y los Lugares Comunitarios de Memoria aportan a esto como escenarios para leer

críticamente el pasado y los horizontes de expectativa con sentido restaurativo (Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana, Cartilla de Barrios para la Paz, 2022).

7.1.5 Lecciones aprendidas

7.1.5.1 Sobre los Lugares Comunitarios de Memoria como Medida Restaurativa

Los Lugares de Memoria a la fecha de cierre no se consolidaron como una Medida Restaurativa, hasta ahora se sostienen como Lugares Comunitarios de Memoria, con un peso significativo en las comunidades en sus procesos y dinámicas relacionadas con la paz, la justicia y la no-repetición. Para que tenga el componente restaurador es necesaria la acción y diligencia por parte del Sistema Integral de Paz en un trabajo conjunto con comparecientes en el territorio.

7.1.5.2 Concepción de los Lugares de Memoria

Los Lugares de Memoria pueden ser materiales como simbólicos. No se limitan únicamente a cuatro paredes, también se encuentran en los escritos de doña Guillermina, la maleta de Gisella, las memorias de doña Laura, la galería de doña Danelia. De ahí la importancia de romper con los esquemas instituidos y ser flexibles hacia las diversas formas que tienen las víctimas y comunidades para hacer memoria y a la vez construir nuevos caminos para las generaciones futuras libres de violencia.

7.1.5.3 Responsabilidad del Estado

Es necesaria la presencia responsable del Estado para el sostenimiento en el tiempo de los Lugares Comunitarios de Memoria. El saneamiento y mantenimiento de predios por parte de los entes gubernamentales es esencial para que su legado continúe siendo fuente de paz en los territorios. La mayoría del tiempo las organizaciones tienen que rebuscarse los recursos para realizar los proyectos y actividades, muchas veces no se ejecutan por falta de presupuesto.

7.1.5.4 Articulación con la Mesa Técnica

El fortalecimiento de la mesa técnica es importante porque en ella no solo se reúnen los principales actores, sino que se consolidan las propuestas que se van a ser desarrolladas para la conformación de una agenda social y política de Paz en los territorios. Parte del fortalecimiento se centra en el ejercicio pedagógico de lo que se ha venido implementando, así como en la coordinación de agendas e intencionalidades de los diferentes actores para construir un camino que

permita llegar a la tan anhelada transicionalidad y la implementación de Medidas Restaurativas que sean reconocidas por el Sistema Integral de Paz como restauradoras y legítimas en su totalidad. (Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana, Balance Alcaldía JEP, 2023, p.8)

7.1.5.5 El saber comunitario

Las comunidades son portadoras de saberes valiosos que muchas veces se desestiman desde la mirada profesional e institucional de los procesos. Aun así, en lo que respecta a la Ruta Restaurativa, las comunidades han demostrado su capacidad y potencial para estructurar y construir reflexiones que superan los debates institucionales muchas veces inexistentes sobre las necesidades sociales y territoriales. El proceso ha demostrado que las comunidades saben más de reparación, de cómo reparar y auto-repararse que el mismo Estado.

7.1.5.6 El futuro de los Lugares de Memoria

Los Lugares Comunitarios de Memoria tienen la voluntad de seguir existiendo como parte de su apuesta social y política por la permanencia en el territorio, el fortalecimiento de las paz-es a pequeña escala y su promesa de justicia prospectiva y transicional. Aún sin el Estado, estos funcionan desde y para las comunidades, sin embargo, aunque las comunidades, víctimas y comparecientes sostengan estos lugares de forma autogestionada con sus propios recursos, no le quita la responsabilidad a los gobiernos locales y nacionales en su tarea por reconocer, legalizar y sanear y acompañar los predios para que sigan siendo parte de la reconstrucción del tejido social y centralidades barriales.

8. Trabajos, obras o actividades con contenido reparador-restaurador

Las TOAR (trabajos, obras o actividades con contenido reparador-restaurador) son acciones que desarrollan los comparecientes y están encaminadas en una lógica de justicia restaurativa. Las TOAR exigen que, para su certificación, haya una participación de las víctimas, aporte a la verdad y aceptación de la responsabilidad de los comparecientes. Todo esto se hace con el fin de restablecer los derechos humanos de quienes sufrieron grandes secuelas por el conflicto armado colombiano.

8.1 Antecedentes

Como se ha mencionado, las TOAR buscan ser garantes de prácticas de no-repetición y se realizan por medio de iniciativas y medidas materiales, sociales o simbólicas que reconstruyan el tejido social fracturado a causa de las violencias ejercidas por el conflicto armado colombiano. Se trata de acciones conscientes, bien planeadas y ejecutadas, que permitan la acción sin daño y eviten la revictimización. No busca realizar medidas sin fundamento, que su objetivo sea “para la foto” como el solo registro, o que se quede en lo simbólico, debe sin duda alguna vincular y transformar el daño ocasionado por la guerra para garantizar el ejercicio digno de los derechos de las víctimas sobrevivientes. “La Justicia, la Verdad, la Reparación y la No Repetición, son derechos de las víctimas y de los y las sobrevivientes, y no son ni venganza, ni resignación, ni olvido, ni pueden ser sólo simbólicas”. (La Tintera, 2021, p. 22)

Los antecedentes de lo restaurativo reparador tienen una primera base más normativa en la Ley 1448 de 2011 o Ley de víctimas, en la cual el Estado colombiano logra reconocer el conflicto interno y establece unas medidas de reparación para los afectados, o las víctimas de dicho conflicto, lo cual es un gran logro conseguido por la movilización de las organizaciones que les representaban, de acuerdo al artículo 2 de dicha ley:

La presente Ley regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas de que trata el artículo 3 de la presente ley, ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía.

Por su parte en la conocida Ley de Justicia y Paz de 2005 derivada de la desmovilización de los ejércitos de paramilitares o AUC, la cual es renovada en 2012 señala que:

La Ley 1592 del 3 de diciembre de 2012, introdujo una reforma sustancial al sistema de justicia transicional diseñado en la Ley 975 de 2005, “Ley de Justicia y Paz” buscó ajustar el proceso de Justicia y Paz a las necesidades de celeridad de las decisiones judiciales y reparación a las víctimas, para lo cual adoptó criterios de priorización y macro criminalidad en el proceso penal, simplificó el incidente de reparación integral en un incidente de identificación de afectaciones y estableció la estandarización del sistema de reparación judicial a los programas administrativos individual y colectivo de reparaciones previsto en la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”. (Colombia, Congreso de la República, 2012)

No obstante, los avances normativos en las últimas décadas, muchas víctimas y comunidades no han alcanzado un Estado real de reparación por parte del Estado y por parte de los responsables, y la posición ante las dichas políticas por parte de las organizaciones ha sido de una postura crítica frente a los incumplimientos y a las formas de reparación, donde las cuales para vastos territorios han sido solo reparaciones simbólicas que no impactan sobre el daño ocasionado.

Por su parte las organizaciones de víctimas han sido activas y han realizado propuestas y acciones con profundo sentido auto reparador en los ámbitos de justiciabilidad, sanación del dolor, medidas de solidaridad y de defensa de los territorios para las comunidades desarraigadas, reconociendo que, ante el incumplimiento estatal, las organizaciones de sobrevivientes han logrado una suerte de auto reparación de facto, enmendando desde adentro.

Así las organizaciones a nivel nacional, departamental y local como en el caso de la Comuna 3 Manrique se movilizaron y lograron impactar en la normatividad, pero también en la transformación de su Estado de victimización y afectación de derechos, pues la reparación individual y colectiva significa un gran reto para el Estado colombiano.

Las víctimas sobrevivientes han hecho esfuerzos importantes para lograr ser reconocidas y autoreparadas en sus territorios y con sus organizaciones, apostándole a la reparación más allá de los intereses institucionales que en muchas ocasiones han sido obstáculos para la ejecución de acciones planificadas.

Por ello se propone “repararnos desde adentro”, dado que las organizaciones han construido una ruta de reparación, se busca que se retome y se articule a las iniciativas, procesos, programas y proyectos que ya vienen en curso en la comuna, en términos de futuros

procesos de justicibilidad e investigación ante las violencias vividas, la aplicación de pedagogías, memorias, preservación de los archivos, y la reparación territorial integral y colectiva o integración local, como enfoque de paz territorial urbana. (La Tintera, 2021, p. 7)

Así se generaron muchos repertorios de acción por parte de las organizaciones de víctimas sobrevivientes para buscar el ser reparadas una del tipo de incidencia como las movilizaciones, foros, mesas e incidencia como el de las mujeres víctimas en la sentencia T 025 de 2004, en la cual se señalaba que el Estado no había reparado a las comunidades desplazadas.

De acuerdo al estudio de Tejiendo los Hilos de la Memoria:

Transcurrieron los años y nuevas gentes llegaban, todos con la idea de que esta montaña abrazaba. Entre murmullo y murmullo un secreto a voces se gritaba, redes de solidaridad comunitaria era lo que posibilitaba. Por causa del desplazamiento forzado y los vivires del conflicto armado todos ellos arribaban. Pero mis habitantes sin luz y sin agua continuaban; para transportarla “canoas de penca de cabuya” en ese entonces usaban; se perdía en el camino y el problema regresaba. Haciendo las necesidades colectivas sus desvelos aliviaban. (p. 11)

Otros repertorios de acción más locales tienen que ver con la auto organización, acondicionar los territorios, ejercicios de sanación de los duelos, pequeñas y medianas iniciativas económicas de tipo solidario, y siempre los espacios de formación socio política y en derechos (Cartagena, González, Rengifo. 2016) ya para el nuevo siglo aparecerán las iniciativas de la memoria como otra acción pedagógica y de metodologías propias de las víctimas para conseguir establecerse y continuar con sus vidas, mientras hacen el ejercicio de exigencia ante el Estado y las autoridades competentes.

Las víctimas de la comuna 3 han sido un referente importante para la ciudad de cómo auto repararse y trabajar de manera auto gestionada para la mejora de su territorio y de sus condiciones de vida. Para este punto del proceso, las TOAR eran un tema que apenas comenzaba a tomar fuerzas en los procesos comunitarios de víctimas y comparecientes, sin embargo, ya se daban los primeros acercamientos que daban cuenta de las intencionalidades de reparar el daño causado.

El rol de las víctimas desde el principio fue activo, consciente y constante para recomponer el tejido social. Estas acciones de voluntad se vieron materializadas de manera directa por las organizaciones sociales, y poco por la institucionalidad que, desde un principio, mostró su presencia precaria en los procesos.

La relación de las organizaciones de víctimas sobrevivientes locales y a nivel nacional también, con la institucionalidad y el Estado mismo, ha sido de exigibilidad constante y de movilización, mientras el establecimiento les ha negado, invisibilizado y no ha sido eficaz en sus políticas de reparación, tal es el caso con la sentencia T025 y con toda la normatividad creada para satisfacer los derechos de las víctimas. La relación con la institucionalidad ha estado llena de tensiones debido a la desarticulación que han tenido los funcionarios de los entes gubernamentales con los procesos de las víctimas.

Aunque para esta etapa del proceso, las TOAR no eran materia de mucho conocimiento, análisis y profundidad normativa y conceptual, las víctimas y los comparecientes si lograron identificar desde el primer momento, la importancia de estas acciones para lograr transformar y reparar el daño causado a través del trabajo articulado, el perdón y el esclarecimiento de los hechos.

8.2 Situación inicial

En lo correspondiente a las TOAR, la Ruta Restaurativa marca una pauta de cómo se implementan los Acuerdos de Paz en los territorios y ofrece una guía para poner en el debate los conceptos de Justicia Restaurativa y Transicional a pequeña escala.

En comparación con los inconclusos acuerdos de paz anteriores, la invisibilización por parte de la institucionalidad de los procesos colectivos y las violencias superpuestas en los territorios, la Ruta toma lo que se ha hecho desde lo institucional con un énfasis en lo judicial de las acciones, obras y proyectos restaurativos y lo que se ha hecho desde las organizaciones de base en el territorio para presentar una apuesta de construcción conjunta, donde se delegan responsables, se determinan acciones concretas con un proceso lleno de sentidos y significados.

Esto es importante nombrarlo, porque a lo largo del proceso de memoria, reconciliación y reparación de las víctimas estos temas se han nombrado de diversas formas y han existido mucho antes de que fueran nombrados por estos organismos oficiales, las comunidades ya tenían un

historial de auto-reparación y medidas restaurativas legítimos que tienen sus inicios en los años 90, muchos antes de que se firmaran los acuerdos en el 2016.

Desde lo normativo y judicial los Acuerdos de Paz de la Habana, la Ley de Víctimas y los procesos de Justicia Restaurativa de la JEP desde conceptos como la Paz Territorial Urbana y las Medidas Restaurativas son elementos esenciales para la comprensión de la Línea 3, sin embargo, su sentido también va de la mano de conceptos emergentes como el daño colectivo, comunitario y social, la auto-reparación de facto y el restaurar, remendar y reparar (RRPTU, 2021).

Ellos, las TOAR, a pesar de los desafíos que atraviesan como la falta financiación, apoyo, organización, entre otros, representan un punto de partida para visualizar un periodo de cambio en el país y una transformación de las dinámicas normativas y políticas del Estado.

Adicional a esto, las acciones, obras y proyectos restaurativos se inscriben como prácticas para la garantía de No-repetición, se trata de todas aquellas iniciativas de carácter material, social y simbólico que se movilizan por la reconstrucción del tejido social y la reparación de los daños ocasionados hacia los territorios, las víctimas y comunidades a causa de las violencias ejercidas en el marco del conflicto armado y la guerra urbana, estas, tienen el fin de aportar al esclarecimiento de la verdad, al reconocimiento de las luchas comunitarias y la mejora de las condiciones de vida de las comunidades.

En este sentido, lo restaurativo, el restaurar, es una acción transformadora, como lo define la RRPTU (2021) es:

Recomponer, remendar y reparar lo roto por el conflicto, y este restaurar es solo posible en territorios específicos, pues pasa por lo estructural, por el arraigar, el habitar en dignidad. Es un fuerte tejido que se recompone, por eso también es cultural y pedagógico. (p.15)

Es así que las iniciativas que se mueven con este enfoque se orientan desde la construcción conjunta que mira el pasado para tramitar el futuro de una manera diferente, menos violenta, más en paz.

Por ello las TOAR y su sentido de contenido restaurativo son un reto para la justicia colombiana, ya que debe recoger los aprendizajes y los vacíos de varias décadas en las cuales la reparación en Colombia parece un proceso inabarcable e irrealizable; tal vez este modelo que está más anclado a lo colectivo y territorial pueda dar más efectos frente a lo estructural donde el Estado y los responsables deben asumir el papel de remendar lo roto por la guerra como señala la ruta restaurativa.

Por ello la ruta restaurativa diseñada por el proceso de Memorias Colectivas y Paz territorial, representa las luchas históricas de las organizaciones en su búsqueda de verdad, derecho al territorio entre otras. Por ello dialoga además con la Ley Estatutaria que contempla las posibles acciones con contenido restaurativo que se pueden ejecutar en los territorios afectados. En la línea tres de la Ruta se señala cuales acciones de este tipo son consideradas oportunas para el territorio: “Implementación de proyectos, obras y trabajos restaurativos de reforestación, huertas comunitarias, mejoramiento de los centros comunitarios, bibliotecas de ladera y acciones concretas para el mejoramiento integral del borde urbano”. (Convites para la paz. p. 16)

En tal apartado las organizaciones señalan que es fundamental el trabajo en los centros comunitarios y su saneamiento, lo cual es clave para proteger su derecho al territorio y que permite seguir exigiendo la legalización de los barrios, pero va más allá señalando que para ello es vital la memoria, la pedagogía y la verdad, lo cual puede dar pista a entender las TOAR y su sentido restaurativo , más allá de las meras obras físicas estructurales, placas conmemorativas o monumentos, formas de reparación que no han sido acogidas por las comunidades afectadas:

Mejoramiento e inversión de los centros comunitarios y las bibliotecas comunitarias de ladera como espacios de memoria, pedagogía, cultura y encuentro. - Saneamiento de los títulos de propiedad de los centros comunitarios de la ladera y de las bibliotecas comunitarias. - Acciones concretas para el mejoramiento integral de los barrios del borde urbano (obras y trabajos para concertar con los comparecientes). - Convites para la Paz (Comunidad, sobrevivientes, comparecientes, institucionalidad).

Es necesario reconocer el aporte de las comunidades de las laderas a lo largo de los últimos 20 años en cuanto a procesos de integración local de facto, autogestión y auto reparación mucho antes de se diera la intervención estatal, sin embargo, es fundamental la toma de responsabilidades por parte del Estado y la institucionalidad para una reparación integral que teja, apoye y garantice

soluciones conjuntas, a la vez que potencie las acciones locales en miras a una reparación situada y duradera en el tiempo.

La creación de la ruta restaurativa en 2021 es antecedida por el informe del vuelo de las mariposas entregado al sistema integral de paz, el cual contiene las violencias, las resistencias y una ruta de acciones que invitan a **“repararnos desde adentro”** lo cual se refiere a reconocer los procesos que, como ya se ha señalado, las comunidades y las organizaciones han realizado en el tiempo para auto repararse, entonces este hace referencia a que los procesos ya tienen pedagogías y metodologías propias, por ello fue posible el informe, su impacto y valor para la verdad, la memoria y la reparación.

Seguido al informe se realizan la Escuela Territorial, en la cual se mejora este diseño de ruta restaurativa del informe mediante una escuela que bebe de la pedagogía popular, la cual es participativa y propone una coproducción de conocimiento.

A lo largo de los años, el colectivo ha incorporado los temas de las medidas restaurativas y la justicia restaurativa a sus aprendizajes y conocimientos anteriormente adquiridos, lo cual, se ha convertido en una ventana de oportunidad para incidir con más fuerza en diversos espacios territoriales, sociales y políticos y, para fortalecer el discurso de la Paz Territorial Urbana, las Medidas Restaurativas y la paz a pequeña escala.

Como lo menciona la Ruta:

Los actuales acuerdos de paz, a pesar de todos los retos que atraviesa, se valora como la oportunidad política más pertinente para dar apertura a un periodo de transición del país, que sirva, entre otras cosas, para que en lo territorial se pueda fortalecer los procesos sociales y comunitarios con trayectoria de resistencia, persistencia y re-existencia altamente significativas para Medellín. (RRPTU, p.8)

De acuerdo con esto y lo planteado en el proceso, hasta el momento todos los esfuerzos que se han adelantado desde los diferentes actores institucionales, las comunidades, las víctimas sobrevivientes y los comparecientes han sido un insumo para alcanzar con pequeños pasos la tan anhelada Paz y la transicionalidad, sin embargo, también pone en manifiesto los vacíos, desafíos y compromisos que se tienen desde los diferentes espacios para fortalecer el mismo proceso, más

que todo en relación con el compromiso que tiene el Estado de apoyar estas iniciativas y potenciarlas para que sean posibles.

La educación popular a través de las Escuelas de Barrios de Ladera ha sido un recurso poderoso para que desde las comunidades sea posible el intercambio de saberes, el reconocimiento de sus luchas y la puesta en marcha de propuestas para la transformación de sus territorios, sus pedagogías, han logrado que la Ruta sea posible, lo cual demuestra apropiación de sus procesos, como se menciona en la cartilla:

El ritual como mecanismo pedagógico además de simbólico para activar la palabra; la recuperación de saberes previos; la presentación de bloques temáticos, el trabajo en grupos y círculos de la palabra; las discusiones en plenaria; la generación de narrativas a través de diferentes medios; el intercambio de experiencias; y el recorrido territorial. Cada una y en su conjunto estas estrategias metodológicas y herramientas pedagógicas fueron centrales para dinamizar una experiencia pedagógica popular que sirvió para ampliar la comprensión de la reparación territorial y generar propuestas para la implementación de medidas restaurativas en Medellín. (Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana, 2021, p.6)

Adicional a esto, en la metodología y la propuesta ética y política de las Escuelas se asumieron principios transversales como la problematización histórica y estructural de la realidad y la con-construcción de reflexiones y propuestas, haciendo de los procesos un escenario de educación popular y metodologías dialógico-participativas con miras a la reparación de sus cuerpos, territorios y comunidades, reconciliación con su pasado y no-repetición con los actores y causas que dieron origen al conflicto armado.

La activación política con víctimas, organizaciones sociales y comunidades pone en manifiesto el reconocimiento de las luchas, resistencias e iniciativas que han tenido las comunidades afectadas por el conflicto en su proceso remendar el tejido roto por la violencia, en este punto, es importante comenzar hablando de las experiencias y saberes de los procesos, auto reparación y reparación territorial que han tenido las comunidades para recuperarse de las violencias que atravesaron sus cuerpos, comunidades y territorios, como se menciona en la Ruta:

Se logra plantear que, ante la magnitud de ocurrido en la guerra, y la complejidad que adquirió en ciudades como Medellín, poner el foco en grupos de sobrevivientes para distinguir medidas de reparación con base en hechos victimizantes, puede atomizar, fragmentar y sesgar la comprensión y la acción en el camino hacia el acto restaurativo, pues la existencia de ese daño debe entenderse no solo como individual, familiar y grupal, sino además como un daño comunitario, social y político con connotaciones específicas en el territorio, por lo cual el daño y el acto restaurativo se deben espacializar. (Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana, 2021, P.8)

Durante el proceso, la participación de las víctimas y las organizaciones comunitarias de la comuna 3 ha tenido un recorrido histórico por varias décadas a nivel ciudad. Los procesos implementados desde la institucionalidad nunca han empezado de cero, puesto que los habitantes han trabajado arduamente por la defensa del territorio y de sus derechos, superando y trabajando en las huellas que dejó la guerra en sus proyectos de vida personales y familiares.

Si bien en un comienzo durante los años 90 fueron las víctimas sobrevivientes las que comenzaron a pensarse medidas restaurativas, a auto repararse desde sus conocimientos y prácticas, en el camino los comparecientes se han unido a estos procesos como parte del proceso judicial que están llevando a cabo, de esa forma se han unido los esfuerzos, se han pensado la paz territorial urbana confrontando los daños infringidos por el conflicto en la ciudad con el fin de reestablecer progresivamente los derechos colectivos de las comunidades afectadas, con esto se busca:

Poner fin a la situación de exclusión, estigmatización y desigualdad social resultado de la victimización, desde una justicia restaurativa, justicia que busca de manera preferente la reparación del daño causado. Es por ello que se aspira al diseño de planes y programas de carácter restaurativo, adecuados a las realidades de las zonas de ladera y borde urbano-rural en Medellín, que aporten a la concreción de la paz territorial urbana y, en consecuencia, a la dignificación de la vida en la ciudad. (Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana, 2021, P.9)

Por ello la construcción de la ruta restaurativa es la suma de las banderas o reivindicaciones políticas históricas que logra juntar a los pobladores urbanos, sin techo con las víctimas del

conflicto desarraigados, los cuales se han unido en acción, incidencia y participación. Para la construcción de la ruta en un inicio los colectivos de memoria y paz territorial juntaron los ejercicios de memorias colectivas que ya habían construido, en un dialogo muy horizontal y de coproducción de conocimiento en el año 2020, y ya para el año 2021 mediante la Escuela Territorial , en la cual se construye la ruta, se unen integrantes de otros procesos de diferentes comunas de Medellín, participando activamente y ampliando la discusión, se debe mencionar que este espacio consigue que también se integran las voces y aportes de niños, niñas y jóvenes de diferentes comunas de la ciudad, que de la mano con diferentes actores comunitarios, lograron construir el proceso

8.3 Trayectoria

Para esta etapa del proceso, la institucionalidad propone un plan piloto de medidas restaurativas con colectivos de memoria y paz territorial en Manrique; se dio por medio un Convenio Interadministrativo con la JEP y la Alcaldía de Medellín y buscaba la implementación urbana de acciones de paz. Este plan piloto se centralizo en el Barrio la Honda, por ser susceptible a los macro casos 04 y 06 de la JEP y del genocidio de la Unión Patriótica.

“La Alcaldía de Medellín asume el compromiso de mediar para que las víctimas, la ciudadanía, los responsables y todos los actores sociales se comprometan con un diálogo desde las diferencias, para reconocer a las demás personas como iguales.” (Sitio web, Alcaldía de Medellín, 2022)

La firma de este convenio abrió las puertas para la creación de la Mesa Técnica de Seguimiento que involucra actores como la Alcaldía, la JEP, la ONU, la comunidad de la Honda y el Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial Urbana, que son responsables de los procesos restaurativos en la Comuna 3 y que se planteó retos de presente y futuro para sacar adelante los compromisos pactados.

Según el balance crítico general y proyecciones del convenio JEP (2022), el objetivo del trabajo de la Mesa Técnica era la aplicación de medidas restaurativas a través del acompañamiento de la identificación e implementación de sanciones propias y TOAR, el acompañamiento para el diseño de la sanción propia, la realización de encuentros de dialógicos, el acompañamiento

necesario de rehabilitación psicosocial y los encuentros preparatorios para audiencias entre víctimas y comparecientes, además de la construcción participativa de rutas restaurativas. (p. 14)

También, en el marco de la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana en Medellín, se enfatizó para el caso de las TOAR la importancia de la construcción de obras complementarias o de pequeña escala con apoyo de comparecientes para el desarrollo reglamentario de TOAR. Por medio de estas acciones de compromiso de los comparecientes con la JEP se gestaba un referente de ejecución de sanciones propias de pronunciamiento frente a los macro-casos que están en curso.

La Ruta Restaurativa acompañó el proceso para darle fuerza y valor a las acciones con sentido restaurativo, puesto que el convenio interadministrativo y la institucionalidad de manera general, abandonaron el proceso en el camino, dejándolo sin recursos, acompañamiento y seguridad necesaria para la implementación de sanciones propias. El sentido restaurativo ha mantenido viva la ilusión de construir paz de manera articulada entre comparecientes, víctimas y comunidad, pues a través de sus acciones conjuntas han aportado de manera integral a la construcción de confianza y remediación del daño generado por la violencia, además de la implementación de convites y demás acciones en pro del territorio y el mejoramiento de los espacios comunes.

Los comparecientes, también han participado activamente tras la firma del Acuerdo de Paz en la comuna, trabajando activamente en la implementación de Acciones con Contenido Restaurativo, a pesar de que se pasó por un gobierno nacional que buscó hacer trizas el acuerdo y que esto se vio reflejado, por ejemplo, en el recorte de presupuesto para la materialización de las medidas.

Además, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición fue creado por el punto 5 del Acuerdo de Paz, propone una justicia transicional restaurativa, y en la ley estatutaria se contemplan las posibles acciones con contenido restaurativo que dan el salto de la justicia punitiva y del castigo, a la restaurativa basada en verdad y obras en los territorios afectados.

Frente al proceso que se sucedió de trayectorias, se puede observar que la intervención para generar las TOAR han sido intermitentes, aplazadas y llenas de vacíos que han provocado que la ejecución de las TOAR no se haga efectiva y hasta el día de hoy no se hayan materializado más que acciones con sentido restaurativo.

Estas Acciones con Sentido Restaurativo, si son repetitivas y fuertemente desarrolladas en el territorio, sin embargo, son realizadas por las víctimas sobrevivientes, comparecientes y comunidad, y escasamente con la presencia estatal que sigue mostrando el ineficaz acompañamiento de quienes deberían certificar las sanciones anticipadas.

En lo metodológico como se señaló, las acciones más fuertes fueron los convites, las siembras en la laguna, Bello Oriente y la Honda y las actividades de tipo cultural, pedagógico con las comunidades con niñez, juventud, adultos, organizaciones y víctimas sobrevivientes, casi todas por autogestión, sin apoyo ni acompañamiento institucional. Tal fue el caso del festival comunitario del libro la Montaña Mágica del año 2022, realizada en la Cruz, la Honda y Bello Oriente por Sueños de Papel y apoyadas por las organizaciones de Bello Oriente y la Casa de Encuentros de la Honda:

La fiesta de la montaña este año se extiende a la Cruz la Honda, Bello Oriente, bajo la temática, narrar la verdad para tejer paz, nuestra intención es generar diálogos a partir del informe de la comisión de la verdad y la construcción de paz en la montaña con una agenda cultural y artística, celebremos y sigamos tejiendo memoria y paz territorial. Nadie debe morir por lo que hace o por lo que piensa... no matarás es un mandato social, no matarás a las mujeres ni a los hombres, que defienden los derechos humanos, o ejercen liderazgos sociales o ambientales, no matarás niños y niñas que solo quieren vivir, no matarás a los civiles en las zonas de conflicto, ni militares, ni policías, ni guerrilleros ni excombatientes no mataras a quienes persisten en la construcción de la paz, la vida es la esencia de la paz. (Canal SEÑALES DE HUMO, 2022, 24s)

En dicho encuentro se realizó el primer encuentro público y la primera conversación entre firmantes de paz y las comunidades y sobrevivientes, con el valor de contar con integrantes de la Comisión de la Verdad y muchos niños, niñas y jóvenes que fueron testigos de un dialogo tranquilo, respetuoso y que lanzo algunos elementos de suma importancia para la verdad de lo acontecido. Frente a ello Alejandro Posada conto a los asistentes en el video Fiesta de Libro:

Hoy hay una oportunidad muy cercana a conocer que es la paz, nosotros nacimos en plena guerra, y ustedes hoy muchachos y muchachas están muy cercanos a saber que es la paz, eso pasa por un ejercicio de memoria, por un ejercicio de verdad, pero la paz genera miedos,

porque sabemos que es, recordemos que el miedo es una característica de la sociedad colombiana, aquí se eligieron gobernantes durante muchos años a partir del miedo, miedo a una forma de pensar distinto, miedo a una forma de gobierno distinto. (Canal SEÑALES DE HUMO, 2022, 3m37s)

También en el mismo video, Oscar Cárdenas, joven sobreviviente señaló:

Esta es una oportunidad enorme, el hecho que Alejandro este aquí hablándonos, es lo que ha posibilitado realmente pensar un ejercicio de transición real, aun con muchas fallas, cierto, aún hay muchas fallas en ese proceso de transición y sin embargo yo creo que ha habido una voluntad, voluntad política, pero también una apertura de las organizaciones de víctimas a sentarse, a escuchar a hablar. (Canal SEÑALES DE HUMO, 2022, 4m20s)

En algunas ocasiones o acciones concretas se logran articular los actores de forma significativa y de impacto. Por ejemplo, una de las acciones que más ha marcado y fortalecido el proceso, fue la jornada de siembra de diciembre de 2022 que inició en la parte Alta de Manrique y terminó en la laguna de Guarne y en la que participaron firmantes de paz, instituciones oficiales, víctimas sobrevivientes, habitantes de los territorios y organizaciones sociales que, en conjunto, llevaron a cabo la siembra de árboles que permitió afianzar lazos comunitarios y fortalecer la pedagogía por la paz.

El sentido restaurativo de la siembra estuvo desde el principio de los encuentros con los sobrevivientes y con los firmantes de paz, donde se propuso dicha acción en la laguna, y un ritual con tierra y semillas que conectara con los orígenes campesinos de las víctimas y claro de las extintas FARC-EP, entonces tierra es paz.

En el mes de marzo del año 2022 la primera acción pedagógica con la institucionalidad fue la siembra de árboles en la zona de huerta de la Casa de Encuentros de la Honda, y aunque se esperaba la presencia de firmantes, los cuales no asistieron, pues fallo la articulación y gestión institucional, además de los miedos y temores, lo cual evidencia que el proceso de encuentro no es fácil, y está lleno de contradicciones, en medio de ello se realiza la siembra, que luego se retomara en el año 2023, no solo en la Honda como se comprometió con el sobrevivientes Luis Ángel García sobreviviente y concejal de la UP, la siembra se realizó también en otro lugar de memoria de Bello

Oriente la Casa Blanca de la Cultura y la Memoria, así al final del convenio en el año 2023 se habían sembrado 1.000 árboles.

El último árbol de este periodo se siembra de forma simbólica en el marco del tercer festival navideño de la Honda, entre laderas y montañas construimos la paz territorial, festival que nace en el marco del proceso como acción o pedagógica que fue acompañada por la Secretaria de la No Violencia y por organizaciones como Surgir, Universidad de Antioquia, MAP OEA, Convivamos en la sede del barrio la Honda de la Corporación de víctimas sobrevivientes del conflicto interno, la siembra en Esta acción pedagógica se continuó realizando sin la presencia de la institucionalidad que fue intermitente en la ejecución, esta última acción del año 2023 retoma el símbolo de la siembra con la lideresa Aura Serna y Jesús López de firmantes, con jóvenes y niños de los barrios cercanos.

También, los convites para la Paz, entre estos, los realizados en la Casa de Encuentros Luis Ángel García realizados durante julio y agosto de 2023 como un compromiso de todos los actores para la construcción de paz territorial a través de medidas restaurativas. Por su parte los firmantes realizaron convites en San José de la Cima y en Bello Oriente con las comunidades y las víctimas sobrevivientes desde el año 2021 y en el balance proyectan la entrega de una caseta o casa cultura de paz para enero de 2024, lo cual se cumple y de ello cuenta Marcos Urbano firmante de paz:

Fueron 21 convites, aquí no hubo ninguna ayuda de la alcaldía, de la gobernación ni de ninguna institución estatal, queríamos mostrarle a Medellín, que cuando hay voluntad política, cuando la gente se organiza, podemos hacer estas obras, esta casa de cultura de paz, es la primera que hacemos en Medellín, pero queremos hacer muchas más, este Medellín olvidado, el que no aparece en los medios de comunicación es la que necesita con urgencia más soluciones, vías, vivienda, necesitamos legalizar las casas de todos estos barrios. (El Espectador, 2024)

Para el caso de la mesa técnica y durante el periodo comprendido para trayectorias, se realizaron varias sesiones donde participaron firmantes del Acuerdo de Paz que lideran TOAR y que propusieron en plenaria, la voluntad de realizar varias acciones restaurativas, sin embargo, también fueron reincidentes al enunciar las trabas de los procesos que involucran la falta de acompañamiento estatal y la no existencia de presupuestos necesarios para la ejecución. Las

acciones realizadas hasta el momento se han realizado bajo esfuerzos físicos y económicos de comparecientes, víctimas sobrevivientes y comunidad en general interesada en que los procesos se hagan efectivos, aún con recursos propios.

El sentido restaurativo de la siembra estuvo desde el principio de los encuentros con los firmantes de paz, donde se propuso dicha acción en la laguna, y un ritual con tierra y semillas que conectara con los orígenes campesinos de las víctimas y claro de las extintas FARC-EP, entonces tierra es paz.

Además, como señala el balance del proceso y de los firmantes se hicieron mesas separadas y nos puso a conversar la propuesta restaurativa de las partes: “Se pierde una gran oportunidad de poner a dialogar la ruta restaurativa del proceso con el diseño elaborado por las y los firmantes de paz y de trabajar de forma más permanente y conjunta” (Balance, 2023)

Uno de los grandes logros del proceso, ha sido la posibilidad de fortalecer la relación de las víctimas con los firmantes de paz; la valentía para reconocer el daño causado y de querer remendar lo ocasionado, favoreció para que los lazos comunitarios fortalecidos trabajaran en pro de la mejora de sus territorios.

8.4. Situación final

El inicio de la RRPTU fue motivador, esperanzador, pero también crítico y analítico con el proceso que las TOAR llegarían a cumplir en los territorios de manera articulada con víctimas y comparecientes. Sin embargo, para la fecha, se torna con tintes de desesperanza por la desarticulación de la institucionalidad.

Si bien, en la comuna 3 Manrique, las víctimas y los comparecientes han adelantado procesos organizativos y de acción que fortalecen su territorio y le apuestan a la reparación del daño, ninguna de estas acciones se ha certificado como una TOAR. Esto también se debe a que la certificación es un proceso que realiza la JEP y que de manera jurídica y con la aprobación de las víctimas se desarrolla de manera progresiva.

Las TOAR no han tenido un recurso destinado para su implementación y es así como las actividades adelantadas se han quedado en lo auto restaurativo. La Secretaría de la No Violencia tampoco tuvo un papel fuerte en el proceso, sus contratos son intermitentes y no logró mediar para la implementación de TOAR, la medicación se hizo desde las calles y gracias a las voluntades políticas y éticas de las víctimas, que aún con su dolor, construyen vida digna en la ciudad.

El sentido de la siembra ha sido uno de los más significativos, pues permite el encuentro, la juntanza y el diálogo, el convite también es una herramienta de mejoramiento barrial y construcción colectiva; estas dos acciones fueron pioneras en la comuna y son las más registradas junto a diferentes actividades de orden cultural e intergeneracional que se adelantaron en los diferentes sectores.

Se reitera que las voluntades de los firmantes y la comunidad, aún con sus tensiones, se mantiene firme y fuerte a la espera de un Estado que logre dar la talla y asuma sus responsabilidades en este proceso de paz.

Como se ha venido mencionando de manera reiterada, la inexistente gestión para el desarrollo correcto de las TOAR ha retrasado un proceso que se gestó como compromiso comunitario y como la posibilidad de enmendar el daño causado por el conflicto armado. Las comunidades han sido las responsables directas de su auto reparación, el Estado ha sido lento y negligente y mientras se les retrasan los procesos, ellos avanzan paso a paso en la construcción y empoderamiento de sus territorios y vivencias. Este hecho, aunque se considera un potente mensaje de valentía y liderazgo, también saca a la luz problemáticas adicionales que recuerdan, que las TOAR solo son posibles si van de la mano de la voluntad del Estado y la JEP hasta lograr la sanción y que, hasta el momento, no se han realizado.

La estigmatización quedó en el pasado. La relación entre víctimas, comunidad y comparecientes se logró a través de acciones comunes en pro de sus territorios y procesos. El convite, las actividades pedagógicas y culturales se convirtieron en la posibilidad de acercamiento y construcción social. Aunque el Estado fue poco aportante para estos casos, los líderes y lideresas en sus territorios si gestionaron sus encuentros que, a la fecha, han aportado grandes avances de construcción de paz territorial en la ciudad.

Hasta la fecha, el Estado no ha estado presente de manera adecuada en la implementación de TOAR. Va dejando pincelazos que no se concretan y que han aplazado las acciones realizadas de manera eficaz y como lo esperan las víctimas y los firmantes. Al Estado se le ha exigido durante todos estos años, sin embargo, se ha dedicado a delegar funciones que nunca se cumplen.

Es importante mencionar, que al proceso le han faltado todo tipo de voluntades, entre estas, muy importante, de gestión y presupuesto. Los firmantes y las comunidades demuestran cada día a través de sus procesos la intención de realizar de manera articulada acciones en pro de la reparación, sin embargo, no se ha desarrollado ninguna TOAR en territorio porque no se logra a

través de la auto reparación. Como se mencionó anteriormente, el papel del Estado de lanzar responsabilidades de un lado a otro ha imposibilitado el compromiso, nadie asume la labor de la gestión.

¿Qué se viene para las TOAR? Es una pregunta importante, sin embargo, si la JEP y el Estado no asumen su papel y se dedican a realizar acciones para la implementación de TOAR en la ciudad, quedará como está hasta la fecha, en una ilusión. Las TOAR requieren esfuerzos sociales, económicos, políticos y de voluntades.

9. Triada restaurativa

En el siguiente apartado, exploraremos el concepto de la Triada Restaurativa (TR), que surge dentro del proceso de la Ruta Restaurativa Para la Paz. Este concepto se encuentra aún en desarrollo en tanto se refiere a los diferentes actores involucrados en el marco del conflicto armado colombiano, que actualmente se encuentran en la fase de implementación de los acuerdos de paz alcanzados entre la extinta guerrilla de las FARC-EP y el Estado colombiano, comúnmente nombrados como “Acuerdo de la Habana”.

El presente ejercicio de sistematización parte por reconocer a los actores como organizaciones, instituciones y procesos de carácter histórico con apuestas y perspectivas diferenciadas, capaces de desarrollar acciones bélicas, políticas y/o de resistencia en el marco de un conflicto que, por demás ha tenido unas connotaciones de tipo político, social y económico, - que a su vez define mucho del carácter de estos actores- y surge, del reconocimiento de la necesidad de establecer un diálogo permanente y eficaz entre estos, específicamente en la dinámica de la comuna 3 Manrique en la ciudad de Medellín, territorio que ha experimentado cambios significativos en esta nueva etapa de la historia tras la firma del acuerdo de paz entre el Estado colombiano y la antigua guerrilla de las FARC-EP. Si bien la presencia y confluencia de estos actores no es novedosa, (los actores aquí caracterizados se han encontrado a lo largo del conflicto, durante su acuerdo y durante el esfuerzo de implementar lo acordado) este apartado destaca su relevancia y potencialidad para ser el punto de confluencia y un mecanismo capaz de bordar los daños ocasionados por el conflicto.

Es importante mencionar que este apartado no se corresponde con el esquema que hasta este punto se ha manejado en la presente sistematización, o sea, no se ubicará la información de acuerdo a los cinco objetivos planteados, sino de acuerdo a los diferentes momentos en los que se ubica la construcción de la Ruta Restaurativa Para la Paz, esto debido a que la indagación por la Triada Restaurativa responde a la caracterización de actores-sujetos que al modo de ver del proceso transversalizan la totalidad de lo expuesto a lo largo de esta sistematización, en tanto son quienes tienen la responsabilidad y la oportunidad de materializar las diferentes acciones e iniciativas aquí planteadas, pero que además se han estado encontrando -y desencontrando- a lo largo de la historia del conflicto, por lo cual nuestro aporte frente a la TR toma más fuerza y exactitud cuando se analiza por momentos y no por objetivos.

9.1 Antecedentes

Comprendemos la Triada Restaurativa como un mecanismo compuesto por las víctimas sobrevivientes, los firmantes de paz de las antiguas FARC y el Estado colombiano, a través del cual se viabiliza y materializa la aplicación de la justicia restaurativa con una perspectiva que trasciende el acuerdo de paz firmado entre el Estado y las FARC-EP.

Esta confluencia de actores que han sido protagonistas -por acción, omisión o afectación- del conflicto en Colombia, ha buscado en diferentes momentos pactos de distintos alcances y denominaciones para frenar el derramamiento de sangre y la destrucción del aparato estatal. Los pactos han buscado fundamentarse en la búsqueda de la paz como aspiración superior; en la implementación de reformas encaminadas a apaciguar las exigencias de las partes en conflicto; las sanciones a los actores armados (legales e ilegales) y la búsqueda de la reparación a las víctimas y a los territorios afectados y, recientemente, con el acuerdo de paz firmado entre el Estado colombiano y las ex-FARC-EP, se puso en el centro de esta conversación, la necesidad de esclarecer las causas y patrones del conflicto, y se busca una nueva concepción de la justicia.

Además de esto, la TR resulta fundamental en la reconciliación de las comunidades afectadas por el conflicto armado en Colombia en tanto brinda la oportunidad de encarar otra posibilidad y otros paradigmas para la comprensión y tratamiento tanto del conflicto como de sus afectaciones y avanzar en una nueva comprensión y aplicación de justicia, ya que, a diferencia de los enfoques punitivos tradicionales, la justicia restaurativa en la que se involucra tanto el estado como a las víctimas y a los firmantes de paz busca propiciar el encuentro entre actores para acordar nuevas reglas del juego en la reparación del daño y la reconstrucción del tejido social. Al permitir que las víctimas y los firmantes de paz se encuentren en un espacio seguro y facilitado desde las instituciones estatales, se fomenta el diálogo, la empatía y la comprensión mutua. Esto abre la puerta a la sanación de las heridas emocionales, sociales y territoriales, promoviendo la reconciliación y la construcción de relaciones más sólidas y pacíficas. La justicia restaurativa también ofrece la oportunidad de abordar las causas estructurales del conflicto y trabajar hacia soluciones duraderas que eviten la repetición de las violencias sobre puestas que afectan a los territorios. Al involucrar activamente a las comunidades afectadas, se fortalece su capacidad para tomar las riendas de su propio proceso de reconciliación en el caso de las víctimas sobrevivientes y de reincorporación a los firmantes de paz y crear una perspectiva de futuro en el que se

materialicen las diferentes justicias y derechos que han sido negadas o invisibilizadas a lo largo del conflicto.

El acuerdo de paz, -al menos en su espíritu- buscó priorizar una justicia más activa que repare a las víctimas, garantice una efectiva reincorporación de los excombatientes a la vida civil, fortalezca las instituciones y aporte a la restauración del tejido social roto en la guerra. Este enfoque busca integrar la justicia restaurativa en el contexto de la justicia transicional, procurando superar la continuación de medidas de tipo punitivo que no necesariamente brindan una reparación efectiva a las víctimas y a la sociedad y que refleja una continuidad hacia el pasado en la respuesta penal a la violencia. En lugar de evolucionar hacia espacios de reconciliación y diálogo, estas medidas han permitido que la barbarie y la brutalidad persistan en la historia del país. Ejemplo de lo anterior es la implementación de la Ley 975 de 2005 que en su aplicación indica que el régimen de justicia transicional como se ha abordado hasta ahora no ha tenido éxito en sus objetivos de verdad, justicia y reparación, sino que por el contrario ha evidenciado una falla estructural reflejada en percepción de impunidad, ineficacia en la reincorporación de los actores armados a la vida civil y a sus comunidades, en la ausencia de la voz de las víctimas, todo esto traducido en que los actores involucrados no han podido construir un nuevo relacionamiento que los comprometa en igualdad de voluntades en la reparación del tejido social.

Esta persistencia de medidas penales en el sistema colombiano a lo largo del tiempo, especialmente en el contexto de la justicia transicional, plantea desafíos significativos. Es necesario cuestionar la efectividad de estas medidas para abordar los problemas subyacentes y fomentar la reconciliación. En ese sentido, el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado en 2016 entre el Estado colombiano y la ex guerrilla de las FARC-EP, logra un avance significativo en la comprensión de la justicia restaurativa, al ponerla como paradigma orientador, que además indaga sobre las causas históricas del conflicto.

La TR se encuentra entonces ante la posibilidad de vivir la aplicación de una justicia restaurativa que procura (al menos en su planteamiento) atender prioritariamente las necesidades y la dignidad de las víctimas y se aplica con un enfoque integral que busca garantizar la justicia, la verdad y la no repetición de lo ocurrido. (Gobierno de Colombia. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera).

Este debe ser uno de los propósitos de la TR: impulsar tanto una implementación adecuada del acuerdo de la Habana, como la construcción de la paz a partir del avance de la reparación

colectiva de las víctimas y los territorios, es necesario que se reconozca el cúmulo de violencias que nos han traído hasta este punto y reconocer la tardanza que como sociedad hemos tenido en resolver -y en ocasiones acrecentar- las causas estructurales del conflicto.

La reparación colectiva integral, debe ser un tema que abarque muchas dimensiones del pasado y del presente, debe ante todo ser fiel a las dinámicas comunitarias y las maneras propias de concebir la reparación, con la conciencia de lo irreparable ante los impactos de la guerra, por la naturaleza del daño y por la manera en que las comunidades afectadas, la sociedad y el Estado lo afrontan. Cárdenas (2020).

Esta aproximación es fundamental para construir una paz sostenible y duradera, que reconozca y honre las experiencias y necesidades de todas las partes involucradas.

9.2 Situación inicial

Para el caso de la ciudad de Medellín, en el 2021 se celebra la firma del convenio interadministrativo entre la JEP y la Alcaldía de Medellín en la comuna 3 Manrique, “para el fortalecimiento y priorización de estrategias, programas y acciones específicas para fortalecer la implementación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.” (Colectivo de memoria y paz territorial urbana, 2021, p3).

El objetivo de esto era permitir el progreso en la aplicación de acciones restaurativas en la ciudad de Medellín y contribuir a la revelación de la verdad sobre los perjuicios y consecuencias del conflicto en el ámbito urbano. En esta iniciativa, tanto las víctimas que han sobrevivido como los firmantes del acuerdo de paz han estado involucrados activamente.

La existencia de este convenio pudo ser la excusa para la articulación y juntanza de los actores de la triada restaurativa, para el intercambio de experiencias y propuestas que permitieran el surgimiento de un proceso capaz de asumir la aplicación de acciones encaminadas a la reparación de las víctimas, la reincorporación de los firmantes de paz y la materialización del Estado de avanzar en el abordaje y solución de las violencias superpuestas y estructurales del conflicto.

9.3 Trayectoria

En el contexto del proceso de Paz Territorial Urbana, se identifica la necesidad de una apuesta colectiva que garantice la implementación efectiva del acuerdo de paz y, al mismo tiempo, tenga una visión de futuro para lograr una paz con justicia social. Esta apuesta se puede materializar

a través de la TR, compuesta por el Estado y sus instituciones, los firmantes del acuerdo de paz y las víctimas del conflicto.

Para comprender el potencial que tiene la TR, es crucial tener en cuenta los procesos colectivos que se desarrollan en los territorios, con un enfoque participativo y orientado hacia el futuro. Este esfuerzo no se limita a aspectos superficiales, sino que aborda también las dimensiones estructurales arraigadas en la dignidad humana, buscando alcanzar la reparación tanto para las víctimas como para los territorios y la sociedad en su conjunto.

Es responsabilidad del Estado garantizar la paz, los derechos humanos y las garantías para aquellos que han firmado acuerdos de paz, lo cual requiere la participación activa de la ciudadanía. Además, los sobrevivientes y las organizaciones sociales desempeñan un papel central al aportar sus experiencias, que influyen en las acciones de reparación. Las medidas restaurativas, cuando son verdaderamente transformadoras, buscan prevenir la repetición de eventos victimizantes y abordar las causas estructurales de la violencia.

Para lograr esto, es necesario reconsiderar el enfoque del conflicto, especialmente en lo que respecta a las violencias estructurales, simbólicas y culturales. La implementación de medidas restaurativas de este tipo requerirá ajustes sustanciales a nivel institucional y procedimental, adaptados a las particularidades de cada comunidad y territorio.

Sin embargo, la Triada no debe limitarse a la implementación de los puntos del acuerdo, sino que debe tener como objetivo impulsar la construcción de la paz a pequeña escala, a nivel territorial, con una perspectiva de recomponer, remendar y reparar el tejido social. Para lograr esto, se deben reconocer y abordar las causas estructurales del conflicto y las violencias superpuestas que aún persisten en la sociedad colombiana.

Es importante destacar la necesidad de que la TR sea reconocida y asumida como un mecanismo que trasciende la temporalidad y las limitaciones de los gobiernos de turno -sean del orden nacional o local-, en tanto este es un esfuerzo que requiere más que un compromiso gubernamental una apuesta estatal y vinculante.

Se requiere la confluencia de los diferentes actores, reconociéndolos en su apuesta común: la implementación del acuerdo de paz y la construcción de una paz estable y duradera con justicia social, pero también reconociendo también que cada uno tiene motivaciones propias, por ejemplo: en el caso del estado, el fortalecimiento de las instituciones, en el caso de las víctimas la urgencia de la reparación y en el caso de los firmantes de paz la posibilidad de una reincorporación exitosa

a la sociedad colombiana. Es claro para este proceso que las motivaciones de los actores puede representar tensiones e intermitencias en su participación, por ejemplo: las agendas de la institucionalidad no suelen compaginarse con las agendas de las organizaciones de víctimas y a la vez estas no siempre se integran con las agendas de los firmantes de paz, por lo que algunas acciones con potencial restaurativo y reparador se ven diezmadas, sin embargo, todos, en diferentes niveles están encaminados hacia la paz, aunque en ocasiones las concepciones sobre su construcción y el contenido de esta difieran en virtud del lugar de enunciación que cada actor tiene. Sin embargo, todo esfuerzo que se realice desde la TR, reconoce en el trasfondo la necesidad de generar un nuevo pacto social, con nuevos simbolismos, lenguajes y perspectivas, que pueden y deben nutrirse de los procesos históricos que cada uno ha desarrollado.

En resumen, el funcionamiento de la TR requiere la participación activa del Estado, las víctimas, los sobrevivientes y las organizaciones sociales para abordar las causas estructurales del conflicto y prevenir la repetición de eventos victimizantes. Esto implica ajustes institucionales y procedimentales importantes, adaptados a las particularidades de cada comunidad y territorio. La Triada no debe limitarse a la implementación del acuerdo, sino que debe impulsar la construcción de la paz a pequeña escala, con una perspectiva de recomponer y reparar el tejido social.

9.4 Situación final

La pregunta por la TR, obedece a la pregunta por el ¿quién? ¿quién puede asumir la apuesta por la implementación del acuerdo de paz de La Habana? ¿quién puede desde su experiencia histórica de resistencia y re-existencia definir qué es la reparación y el cómo se quiere ser reparado? ¿quién tiene la posibilidad desde el aparato estatal de destrabar las taras para la implementación de la justicia restaurativa? Sin duda la TR enfrenta una serie de desafíos que deben abordarse para lograr un proceso efectivo y satisfactorio. Uno de estos desafíos fundamentales es la necesidad de ajustar y transformar las instituciones estatales y los procedimientos judiciales, que históricamente se han basado en enfoques punitivos y represivos. Es necesario, en primer lugar que la institucionalidad ceda su omnipotencia y arrogancia legislativa, adoptando un enfoque más receptivo y participativo que permita la inclusión de todos los actores involucrados.

En segundo lugar, se necesita de los firmantes de paz una voluntad expresada no solamente en el reconocimiento de sus responsabilidades, sino también en la comprensión de los tiempos de

las víctimas y una disposición a generar confianzas a partir del trabajo conjunto en iniciativas comunitarias, por parte de las víctimas y sobrevivientes se requiere sostener su disposición histórica a la construcción de paz y al fortalecimiento de sus prácticas comunitarias y organizativas, ahora contando además con la presencia de los nuevos actores. Todo lo anterior deberá hacer mella en un cambio de mentalidad y una mayor conciencia por parte de la sociedad. Es necesario que la sociedad reconozca y promueva otros principios y valores que sitúen el potencial reparador de la justicia restaurativa en un lugar central. Esto implica desaprender lenguajes y prácticas represivas y vengativas, y abrirse a un diálogo y una transformación del daño basado en la justicia, el consenso y la equidad. Es fundamental que la sociedad se involucre activamente en el proceso de justicia restaurativa y construcción de paz, reconociendo al otro en su condición de humano.

Además, es importante considerar la complejidad de las violencias estructurales, simbólicas y culturales arraigadas en la sociedad colombiana. Estas violencias constituyen una de las causas fundamentales del conflicto y representan un desafío constante para la implementación de medidas restaurativas. Es necesario abordar estas causas estructurales de manera integral y profunda, transformando las dinámicas sociales que perpetúan la violencia y generan condiciones propicias para la repetición de eventos victimizantes.

Para superar estos desafíos, es necesario promover una mayor confluencia de voluntades y una colaboración activa entre los diferentes actores involucrados en el proceso de justicia restaurativa. La TR debe trabajar en conjunto de manera coordinada y comprometida. Esto implica establecer mecanismos de diálogo y cooperación efectivos, donde se escuchen y valoren todas las voces, se celebre la diversidad de pensamiento, y se tomen decisiones colectivas que permitan avanzar hacia la reparación y la reconciliación.

Asimismo, es fundamental fortalecer las capacidades y recursos disponibles para la implementación del acuerdo de paz y de las diferentes iniciativas de reparación y auto reparación que se desarrollan en los territorios. Esto implica, entre otras cosas brindar espacios de formación, capacitación y apoyo técnico, psicosocial y económico a los diferentes actores involucrados, para que puedan garantizar la efectividad de los procesos restaurativos y la materialización de las medidas de reparación, que en algunos casos ya se vienen desarrollando.

Experiencias como la conformación de organizaciones de víctimas, la juntanza de mujeres, la autoconstrucción de barrios (La Honda, Bello Oriente), son experiencias que se deben tener en cuenta en la aplicación de la justicia restaurativa, en tanto nacen de las víctimas y por tanto resultan

consecuentes, pertinentes e incluyentes con el sentir de las víctimas, las comunidades y los territorios, así lo menciona Cárdenas (2020).

En el contexto de la Triada Restaurativa, es fundamental realizar una diferenciación de responsabilidades, voluntades y capacidades de cada uno de los actores involucrados. En el caso del Estado, es crucial que se reconozca su inoperancia, intermitencia, acciones y omisiones en diferentes momentos del conflicto, manifestados en la desprotección de la población desde el inicio del conflicto. La falta de cumplimiento de este deber ha generado una ruptura en el principio de equidad y un desequilibrio de las cargas políticas y económicas del país. El Estado debe aceptar la responsabilidad por las acciones llevadas a cabo contra la población civil durante el conflicto, incluyendo torturas, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales, entre otras violaciones a los derechos humanos. Estas acciones evidencian su responsabilidad extracontractual y la necesidad de abordar las graves consecuencias que han dejado en la sociedad.

Sin embargo, no solo es responsabilidad del Estado la construcción de una paz duradera. Los otros dos actores de la TR, las víctimas sobrevivientes y los firmantes del acuerdo de paz, también tienen un papel crucial que desempeñar. Las víctimas han sufrido tanto las consecuencias directas del conflicto como las secuelas a largo plazo, y es necesario reconocer su capacidad de agencia y sus necesidades específicas, pero que también se reconozcan sus aportes a la construcción de memoria histórica, paz y democracia. Necesitan espacios seguros y facilitados para expresar sus experiencias y participar activamente en los procesos de reparación y reconciliación.

Por otro lado, los firmantes del acuerdo de paz deben cumplir con los compromisos adquiridos y buscar que se implementen de manera efectiva. Su participación es esencial para lograr la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera, cuya construcción debe ser horizontal, siempre en acuerdo con las víctimas y sus agendas. En este proceso, desde la construcción del acuerdo de paz se han presentado tensiones de diversa índole entre los actores, pero al poner al centro la paz como propósito máximo se han logrado desatar los nudos que atrasan la conversación, nada diferente debería suceder en la etapa de implementación del acuerdo de paz, aunque la principal muestra de voluntad debe partir del Estado, ya que es quien cuenta con el aparato institucional, judicial y comunicacional para llevar este proceso a buen puerto, pero reconociendo las particularidades locales y regionales. Velar por que lo anterior sea aplicado es una de las principales tareas de los actores de la Triada Restaurativa, trabajar juntos, reconociendo

la importancia de un diálogo permanente y eficaz para superar los desafíos y construir un futuro en el que se respete y reconozca el derecho del otro a existir.

Figura 9

Jornadas de juntanza entre víctimas sobrevivientes y firmantes de paz. (2023)



Nota: Fuente, fotografía Rengifo Claudia.

10. Conclusiones

La paz es un camino constante y la búsqueda de la transaccionalidad en el país y la ciudad sigue tejiéndose colectivamente. Aún con tensiones, retrocesos y limitaciones, las comunidades le han apostado desde lo local a ejercicios de memoria, justicia, reparación y no repetición sostenidos en el tiempo, logrando alcances significativos por la reivindicación de sus derechos en las laderas de la ciudad.

Desde expresiones como los Lugares Comunitarios de Memoria, presencia y promesa de la historia vivida y la que está por contar, son palpables las dinámicas barriales y comunitarias del territorio, así como sus intencionalidades y sentires ya que son la muestra física de la resistencia, la auto reparación y la memoria, ellos, son cercanos a las comunidades y sus lógicas, en ese sentido, también es importante seguirlos cuestionando, ¿qué memoria evocan? ¿qué historia es la que cuentan? ¿quiénes la cuentan?

Es importante preservarlos y fortalecerlos, se trata de un ejercicio constante que debe estar abierto a la escucha atenta y la participación de todos los actores sociales: comparecientes, víctimas sobrevivientes, organizaciones sociales y el Estado para que aporte a los procesos restaurativos y se consoliden ventanas de oportunidad que incidan fuerza en diversos espacios territoriales, sociales y políticos y en este sentido se fortalezca el discurso y la acción por la Paz Territorial Urbana, las Medidas Restaurativas y la Paz a pequeña escala.

10.1 Tareas pendientes

El Estado enfrenta actualmente el desafío de generar las garantías necesarias para la implementación efectiva del acuerdo de paz, concebido como un instrumento para restablecer el pacto social y alcanzar una paz duradera. Es palpable que hubo insuficiencias en la generación de estas garantías, lo que impidió la aplicación adecuada del acuerdo y generó dudas sobre el compromiso real del Estado con la resolución del conflicto y la reparación de las víctimas. Asimismo, se requiere un acompañamiento técnico y psicosocial comprometido con apoyar a víctimas, firmantes y comunidad a transitar los duelos individuales y colectivos que generó la guerra, y a formular los elementos técnicos, profesionales y académicos que aporten a la consecución de condiciones de vida digna y a la reparación del tejido social.

La toma de medidas concretas para superar estas limitaciones implica garantizar los recursos necesarios para la implementación del acuerdo de paz, para la reparación de las víctimas y la reincorporación de los firmantes. En el mediano plazo, esto también implica abordar las causas estructurales del conflicto, como la desigualdad social, la falta de acceso a la justicia y los problemas en la implementación de políticas públicas efectivas, en vía de garantizar una justicia social que evite el surgimiento de nuevos conflictos internos. El Estado debe demostrar un compromiso real con la justicia, la equidad y el bienestar de todos los ciudadanos.

Sin embargo, no solo es tarea del Estado la construcción de una paz duradera. Los otros dos actores de la TR, las víctimas sobrevivientes y los firmantes del acuerdo de paz, también tienen un papel crucial que desempeñar. Las víctimas han sufrido tanto las consecuencias directas del conflicto como las secuelas a largo plazo, y es necesario reconocer su agencia y sus necesidades específicas, así como sus aportes a la construcción de memoria histórica, paz y democracia. Necesitan espacios seguros y facilitados para expresar sus experiencias y participar activamente en los procesos de reparación y reconciliación.

10.2 Relevancia de la Triada Restaurativa

La Triada Restaurativa, se presenta como un mecanismo crucial para implementar la justicia restaurativa más allá del Acuerdo de La Habana. Este enfoque se centra en la reparación del daño y la reconstrucción del tejido social, destacando la importancia del diálogo, la empatía y la comprensión mutua para lograr la reconciliación y evitar la repetición de la violencia, desde el posicionamiento de acciones de memoria y de esclarecimiento de la verdad que permitan a la comunidad y al territorio construir nuevas narrativas del relacionamiento entre los diferentes actores, privilegiando en primer lugar el desmonte del lenguaje y las prácticas que estigmatizan al otro y lo despoja de su humanidad.

Darle este enfoque a la TR implica el diagnóstico y análisis del contexto, la promoción de espacios de diálogo y proyectos comunitarios conjuntos encaminados a la construcción del territorio, y el desmonte del lenguaje y las prácticas estigmatizadoras. A través del monitoreo y la evaluación continua -papel que puede jugar la TR-, se busca no solo reparar el daño causado por el conflicto, sino también prevenir la repetición de la violencia y construir nuevas narrativas de respeto y empatía, esenciales para lograr una paz y justicia duraderas en las comunidades afectadas.

Con lo anterior la TR, se convierte en una oportunidad histórica para una comprensión renovada del conflicto, sus causas y consecuencias, una implementación situada del acuerdo de paz y una reparación contextualizada y participativa del tejido social, al involucrar activamente a las víctimas, firmantes de paz e instituciones del estado, se fortalece su capacidad para liderar su propio proceso de reconciliación, promoviendo una paz basada en la transformación de violencias en justicias (social, política, económica, epistémica, entre otras) y el respeto a la vida, la dignidad y los derechos humanos

10.3 Desafíos y necesidades institucionales

La implementación de la justicia restaurativa en Colombia enfrenta importantes desafíos que requieren ajustes en las instituciones estatales y los procedimientos judiciales tradicionales, los cuales históricamente se han basado en enfoques punitivos. Es fundamental que el Estado adopte un enfoque más participativo e inclusivo, reconociendo y valorando las experiencias y necesidades de las víctimas, y promoviendo una mayor conciencia social sobre los principios restaurativos para abordar las causas estructurales del conflicto.

10.4 Rol activo de las comunidades y el Estado

La Triada Restaurativa promueve la participación de las comunidades afectadas y del Estado en la construcción de la paz. Se enfatiza la necesidad de involucrar a las víctimas y a los firmantes del acuerdo en procesos de reparación y reconciliación, así como de asegurar que el Estado asuma su responsabilidad histórica y actual. La colaboración efectiva entre estos actores es esencial para superar las violencias estructurales y simbólicas que perpetúan el conflicto, y para avanzar hacia una paz sostenible con justicia social y a la reconstrucción del proyecto de nación.

Referencias

- Agencia para la reincorporación y la normalización, (s.f.). <https://www.reincorporacion.gov.co/es>
- Alcaldía de Medellín. (2022). *Medellín es pionera en implementación urbana de acciones de paz a seis años de la firma del acuerdo con las FARC*. <https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/medellin-es-pionera-en-implementacion-urbana-de-acciones-de-paz-a-seis-anos-de-la-firma-del-acuerdo-con-las-farc/>
- Alcaldía de Medellín. (s.f). *Fichas de caracterización de los lugares de memoria comunitarios barriales comuna 3 Manrique Franja Alta (Informe inédito)*. Alcaldía de Medellín. Medellín.
- Aristizábal Botero, C. A., Cárdenas Avendaño, Óscar M., & Rengifo González, C. J. (2018). *Desplazamiento, trayectorias y poblamiento urbano. El caso de la Comuna 3 Manrique, Medellín, 1970-2010*. Estudios Políticos, (53), 126–147. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n53a06>
- Betancourt Morales, S. D., Peña Cañas, J. E., & Rodríguez Pachón, P. A. (2014). *Reflexión sobre el sentido de la memoria en el conflicto armado colombiano*. Aletheia, 6(1). <https://doi.org/10.11600/ale.v6i1.193>
- Cartagena, L., González Gil, A. y Rengifo González, C. (2016). *Mujeres desplazadas y configuración de territorialidades en la Comuna 3, Manrique*. Medellín: Instituto de Estudios Políticos.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. Lugares de Memoria. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/tag/lugares-de-memoria/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. *Objetivos del plan estratégico 2020-2026*. https://auth.services.adobe.com/en_US/deeplink.html#/social-only
- Cervantes Martínez, S. (2022). *El desplazamiento forzado en Colombia: las vivencias de la comunidad del barrio La Honda – Medellín. Construcción de su derecho a la ciudad y lucha por la memoria histórica*. Revista Indisciplinas, 7(14), 13–38. <https://doi.org/10.24142/indis.v7n14a1>
- Colectivo audiovisual Señales de Humo (2022). *Fiesta del libro comunitaria la montaña mágica narrar la verdad para tejer paz*. <https://www.youtube.com/watch?v=m8FzDN4LifM>
- Colectivo audiovisual Señales de Humo (2023). *Convites para la paz*. https://www.youtube.com/watch?v=R_qkBrMLUqA&t=391s
- Colectivo de Memoria y Paz Territorial (2020). *El Vuelo de las Mariposas, Informe de Memoria Histórica de Manrique Zona Nororiental de Medellín*.
- Colectivo de Memoria y Paz Territorial (2021). *La Luz de las luciérnagas*. Corporación Con-Vivamos. <https://www.Corporación Convivamos.org/web25w/?p=2008>
- Colectivo de Memoria y Paz Territorial (2021). *Relatos de resistencia y vida en las franjas altas de las zonas Centrorientales y Noroccidentales de la ciudad de Medellín entre 1990-2005*.

- Colectivo de Memoria y Paz Territorial (2021). *Ruta Restaurativa para la paz y la reparación territorial urbana*.
- Colectivo de Memoria y Paz Territorial (2023). *Balance general convenio Jurisdicción Especial para la Paz JEP Alcaldía de Medellín 2021/ 2023*. Secretaria de la No Violencia, Subsecretaria de Justicia Restaurativa Pilotaje Manrique Franja Alta. (Documento Inédito).
- Colectivo de Memoria y Paz Territorial Urbana (2022). *Escuela de barrios para la paz territorial urbana: Reparación territorial y derecho a la ciudad En el marco de la ruta restaurativa para la paz y la reparación territorial urbana en Medellín*.
- Colombia. Congreso de la República (2012). Ley 1592 de 2012. (diciembre 3). *Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” y se dictan otras disposiciones*.
- Colombia. Congreso de la República. (2011) Ley 1448 (junio 10). *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Congreso de la República.
- Colombia. Congreso de la República. (2019). Ley 1957 de 2019 (junio 6): *Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz*.
- Colombia. Fiscalía General de la Nación (2005). Ley 975 de 2005 (julio 25). *Decretos Reglamentarios y el Derecho Internacional Humanitario*. Diario Oficial.
- Colombia. Ministerio de relaciones exteriores. (2016) *Acuerdo Final Para La Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. (noviembre 12)
- Colombia. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*” (2023). <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>
- Corporación Convivamos, Mesa de vivienda de la comuna 8, Montanoa-a (2018). Cartilla: *Escuela Territorial de Barrios y Ladera*. Corporación Con-Vivamos. [https://www.Corporación Convivamos.org/web25w/?p=1410](https://www.CorporaciónConvivamos.org/web25w/?p=1410)
- Corporación Convivamos. *El Vuelo de Las Mariposas. Conmemorando Andamos, Nororiental 100 años*. (2021). Revista La Tintera. <https://www.convivamos.org/web25w/?p=1941>
- El Espectador. (2024). *El convite, de tradición colectiva a modelo de justicia restaurativa en Medellín*. <https://www.elespectador.com/justicia-inclusiva/el-convite-de-tradicion-colectiva-a-modelo-de-justicia-restaurativa-en-medellin/>
- Expósito, D., González, J. (2017). *Sistematización de experiencias como método de investigación*. *Gaceta Médica Espirituana*, 19(2), 10-16. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212017000200003&lng=es&tlng=es.
- Fundación Paz y Reconciliación. Pares. *Procesos de paz en Colombia*. (2019). <https://www.pares.com.co/post/procesos-de-paz-en-colombia>

-
- Gonzalez, J. (2000). *El paradigma interpretativo en la investigación social y educativa. Cuestiones pedagógicas: Revista de ciencias de la educación*, págs. 227-246. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=625605>
- International center for transitional justice. (s.f). *¿Qué es la justicia transicional?. ICTJ, Verdad, justicia y dignidad*. <https://www.ictj.org/es/what-transitional-justice>
- Jurisdicción Especial para la Paz. (2022). *Balance 2022 - Proyección 2023. JEP*. <https://www.jep.gov.co/Paginas/informe-de-gestion-2022.aspx>
- López, S., Quintero, M. (2020). *Lugares de memoria en Colombia: desafíos de la memoria ejemplar*. Hallazgos, vol. 17, núm. 34, pp. 209-240. Universidad Santo Tomás. <https://www.redalyc.org/journal/4138/413867976008/html/>
- Sitios de Memoria. (s.f) *¿Quiénes somos?*. <https://sitiosdememoria.org/es/institucion/red-colombiana-de-lugares-de-memoria/>
- Todorov, T. (2000). *Los abusos de la memoria*. Paidós. <https://marymountbogota.edu.co/documentos/Todorov-Los-abusos-de-la-memoria.pdf>